



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.-----

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde- Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. José María Moreno García	Concejal
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejal
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Carmen García López	Concejal
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejal
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal

En la villa de Mazarrón, siendo las 20:00 horas del día 27 de agosto de 2019, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, la Secretaria General de la Corporación, Dña. Encarnación Muñoz Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 12, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Sometida a consideración de los asistentes, en primer lugar, la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión número 12, celebrada con carácter ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día treinta de julio de dos mil diecinueve, encontrándolo conforme es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

2. SECRETARÍA - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS

COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a la Sra. Secretaria General, para el desarrollo de este punto del orden del día.-----

Sra. Secretaria General: Bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 7/85, es preceptivo que por los distintos grupos municipales del Ayuntamiento de Mazarrón, se proceda a dar comunicación a esta Secretaría de los distintos concejales que van a formar parte de las distintas comisiones informativas. Así se ha cumplido con este requisito por parte de los distintos grupos municipales, presentando en Secretaría la designación de los miembros a cada una de las comisiones informativas que hay constituidas ya en el Pleno de organización de este Ayuntamiento, por tanto sería dar cuenta al Pleno de que todos los



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

grupos han hecho el nombramiento de sus miembros. Si no es necesario no leo el escrito de cada uno de ellos, puestos que ya lo conocen. -----

Por el Sr. Alcalde y los distintos portavoces de los grupos municipales, se muestra la conformidad con lo expresado por la Sra. Secretaria General.-----

El Pleno queda enterado. -----

Escritos presentados por los distintos grupos en el Registro de Documentos de este M.I. Ayuntamiento de Mazarrón: -----

* Grupo Municipal Vox - RGE nº 8.541, de fecha 27 de junio de 2019.-----

- En dicho escrito que se hizo para la formación de los grupos municipales, se indicaba por el Sr. Corvalán Roldán, que: "*...tanto la portavocía de su grupo como la representación del mismo en los diferentes órganos que proceda, serán desempeñados por su persona*". -----

* Grupo Municipal Popular - RGE nº 9.647, de fecha 25 de julio de 2019.-----

- En dicho escrito, se indican que los representantes de este grupo municipal en las Comisiones Informativas, serán los siguientes:-----

" Comisión Informativa Especial de Cuentas - Como titular: D. Salvador Sánchez Yepes y como suplente: Dña. Alicia Jiménez Hernández. -----*

** Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Servicios - Como titular: Dña. María de los Ángeles Román Blaya y suplente: Dña. Alicia Jiménez Hernández. -----*

** Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación - Como titular: D. Salvador Sánchez Yepes, y suplente Dña. María de los Angeles Román Blaya. -----*

** Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local - Como titular: Dña. María de los Ángeles Román Blaya y suplente: Dña. Alicia Jiménez Hernández.-----*

** Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes - Como titular: D. Patricio Sánchez López y suplente: Dña. Carmen García López. -----*

** Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos - Como titular: Dña. Sara Redondo Gil y suplente: D. Salvador Manuel Ardil Navarro. -----*

** Comisión Informativa de Descentralización, Camposol, Puerto y Pedanías - Como titular: Dña. Alicia Jiménez Hernández y suplente D. Patricio Sánchez López". -----*

* Grupo Municipal Socialista - RGE nº 9.988, de fecha 2 de agosto de 2019. -----

- En dicho escrito, se indican que los representantes de este grupo municipal en las Comisiones Informativas, serán los siguientes:-----

" Comisión Informativa Especial de Cuentas - Como titular: D. Gaspar Miras Lorente y como suplentes: Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles, D. Francisco José García Ortega y Dña. Silvana Buxton. -----*



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

* *Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Servicios - Como Titular: D. Gaspar Miras Lorente y como suplentes: Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles, D. Francisco José García Ortega y Dña. Silvana Buxton.* -----

* *Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación - Como titular: D. Gaspar Miras Lorente y como suplentes: Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles, D. Francisco José García Ortega y Dña. Silvana Buxton.* -----

* *Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, como titular: D. Gaspar Miras Lorente y como suplentes: Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles, D. Francisco José García Ortega y Dña. Silvana Buxton.* -----

* *Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes - Como titular: D. Gaspar Miras Lorente y como suplentes: Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles, D. Francisco José García Ortega y Dña. Silvana Buxton.* -----

* *Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos - Como titular: D. Gaspar Miras Lorente y como suplentes: Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles, D. Francisco José García Ortega y Dña. Silvana Buxton.* -----

* *Comisión Informativa de Descentralización, Camposol, Puerto y Pedanías - Como titular: Dña. Silvana Buxton y como suplentes: D. Gaspar Miras Lorente, Dña. Plácida Gómez Fernández, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. Raquel Raja Robles y D. Francisco José García Ortega".* -----

* *Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón - RGE nº 10.296, de fecha 12 de agosto de 2019.* -----

- En dicho escrito, se indican que los representantes de este grupo municipal en las Comisiones Informativas, serán los siguientes: -----

"* *Comisión Informativa Especial de Cuentas - Como titular: D. Ginés Campillo Méndez y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político.* -----

* *Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Servicios - Como titular: D. Tomás Ureña Aznar y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político.* -----

* *Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación - Como titular: D. Ginés Campillo Méndez y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político.* -----

* *Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local - Como titular: Dña. Silvia García Zamora y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político.* -----

* *Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes - Como titular: D. Ginés Campillo Méndez y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político.* -----

* *Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos - Como titular: Dña. Silvia García Zamora y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político.* -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

* *Comisión Informativa de Descentralización, Camposol, Puerto y Pedanías - Como titular: D. José María Moreno García y como suplentes: Resto de concejales Grupo Político*.-----

* Grupo Municipal Ciudadanos-Cs - RGE nº 10.319, de fecha 12 de agosto de 2019. -----

- En dicho escrito, se indican que las representantes de este grupo municipal en todas las Comisiones Informativas, serán las siguientes: -----

"Titular: Dña. María Isabel Vivancos Asensio. -----

Suplente: Dña. Soledad Muñoz Pérez".-----

3. URBANISMO - PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y DEFINICIÓN DE VIALES INTERIORES DE CARÁCTER PRIVADO, EN PARCELAS SITAS EN C/ ACONCAGUA 30 (URB. LA CUMBRE).- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de urbanismo, D. Ginés Campillo Méndez:-----

"Visto.- El expediente seguido en el negociado de urbanismo de este Ayuntamiento con referencia 000001/2017-3.01.01.05, sobre: Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y definición de viales interiores de carácter privado, en parcelas sitas en c/ Aconcagua, 30 (Urb. La Cumbre); que se tramita a instancias de CONSTRUCCIONES ARTESANAS J. ROMERO E HIJO, SL, según documento técnico redactado por la arquitecta Dña. Josefa Díaz Calvo (registro COAMU 24/04/2019, 182495/18172)-----

Considerando, el informe del técnico de urbanismo de fecha 11-julio-2019, emitido al documento refundido presentado y visado memoria y planos de fecha 24/04/2019, que concluye: "[...] *Técnicamente no existe inconveniente en que se continúe el trámite [...]*".-----

Considerando, el informe jurídico de la letrada, de 26-junio-2019:-----

"[...] ANTECEDENTES.-----

Primero.- En fecha 3 de enero de 2017 se presenta Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y definición de viales Interiores de carácter privado parcela Calle Aconcagua, 30, Urbanización La Cumbre.-----

Segundo.- En fecha 4 de abril de 2017 se emite informe por los servicios técnicos municipales en el que se detallan una serie de deficiencias en el proyecto, que deben ser subsanadas antes de la aprobación inicial del mismo.-----

Tercero.- En fecha 17 de abril de 2017 se presenta por parte del promotor determinada documentación orientada a la subsanación de las citadas deficiencias.-----

Cuarto.- En fecha 1 de agosto de 2017 se emite nuevo informe por los servicios técnicos municipales en el que se determina que se han subsanado las deficiencias detectadas en su día, y se informa favorablemente el Estudio de Detalle.-----

Quinto.- En fecha 19 de febrero de 2018 se emite informe jurídico en el que se indica que es necesario completar el expediente administrativo con la documentación contenida en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.-----

Sexto.- En fecha 2 de mayo de 2018 se emitió informe jurídico del letrado Ricardo Fernández Puche, con las siguientes conclusiones:-----

1.- Con carácter previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, deberán subsanarse las siguientes deficiencias:-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

- El documento deberá incluir un pronunciamiento expreso y un análisis sobre su influencia sobre el entorno afectado. -----

- Debe modificarse el proyecto suprimiendo cualquier referencia a otra finalidad que no sea la señalada la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del PGMO de Mazarrón, así como la definición de los viales interiores de carácter privado que dan acceso a las edificaciones existente desde el ámbito público sobre la parcela situada en c\ Aconagua 30, urbanización La Cumbre, CP 30860 Puerto de Mazarrón. En particular debe eliminarse por improcedente cualquier referencia a la eventual y futura legalización de las obras existentes. -----

2.- Así mismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos: -----

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración. -----

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión. -----

3.- Antes de la aprobación inicial del documento debe emitirse informe por el departamento de medio ambiente en relación con la necesidad o no de someter el proyecto a la evaluación ambiental estratégica prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 6 y concordantes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. -----

4.- Respecto la tramitación del Estudio de Detalle, habrá de estarse a lo previsto en el artículo 166 de la LOTURM:-----

- Aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes. El texto completo estará a disposición del público en el lugar que se determine por el Ayuntamiento. -----

- El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones. -----

- A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes. -----

- El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos (...). -----

Séptimo.- En fecha 8 de mayo de 2018 se emitió informe por licenciada en ciencias ambientales informando favorablemente el Estudio de Detalle al considerar que no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica ni Ordinaria ni Simplificada. -----

Octavo.- En fecha 20 de julio de 2018 Construcciones Artesanas J. Romero e Hijo, SL, presenta Memoria de Estudio de Detalle redactado por la Arquitecta Dña. Josefa Díaz Calvo en la que no consta referencia alguna a un aparente objetivo secundario consistente en la futura legalización de determinadas edificaciones existentes. -----

Noveno.- En fecha 9 de enero de 2019, se emite informe jurídico en el que se indica que con carácter previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, deberá emitirse informe técnico que se pronuncie expresamente al respecto de la influencia del Estudio de Detalle sobre el entorno afectado y de si



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

se cumple con lo dispuesto en el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. -----

De igual modo, con respecto a la tramitación del Estudio de Detalle, habrá de estarse a lo a lo previsto en el artículo 166 de la LOTURM:-----

- Aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes. El texto completo estará a disposición del público en el lugar que se determine por el Ayuntamiento. -----

- El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.-----

- A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.-

- El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos. -----

Décimo.- En fecha 25 de enero de 2019, se redacta informe por la técnico de urbanismo en aras de completar el expediente administrativo conforme a lo establecido en los arts. 25.3 y 153 de la LOTURM, informando lo siguiente: -----

El ámbito de aplicación de la suspensión de licencias, conforme al art. 153 de la LOTURM 13/2015, es el área completa del Estudio de Detalle, la alteración de dicha manzana, supone la apertura de vial privado, y parcelación interior de la manzana, con la aplicación de la ordenanza existente, no se altera.-----

El ámbito de suspensión de licencias coincide con el plano que se adjunta en este informe, y su duración será hasta la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. -----

El documento que se aprueba esta compuesto por:-----

Memoria presentada con fecha de R.E. 20/07/2018, de fecha abril de 2017.-----

5 planos del documento presentado al inicio, que no se modifican.-----

Antes de la aprobación definitiva deberá aportarse un documento refundido.-----

Decimoprimer.- Con fecha 29 de enero de 2019, se emitió por el Técnico Jefe de Urbanismo informe favorable a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y definición de viales interiores de carácter privado parcelas en c/Aconcagua 30 (Urb. La Cumbre), debiéndose tener en cuenta en la resolución municipal todo lo previsto en los informes emitidos en cuanto a tramitación, ámbito de suspensión de licencias y duración temporal de la suspensión así como la necesidad de presentar documento refundido con carácter previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. -----

Decimosegundo.- En Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 1 de febrero de 2019, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la mercantil Construcciones Artesanas J. Romero e Hijo, SL, de ordenación de volúmenes y definición de viales interiores de carácter privado parcelas en c/Aconcagua 30 (Urb. La Cumbre), con el condicionado siguiente: -----

Previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle la promotora deberá aportar documento técnico refundido. -----

Se acuerda la suspensión de licencias en el área completa del Estudio de Detalle, siendo la duración del presente acuerdo de suspensión, hasta la fecha de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Someter el acuerdo a información pública por plazo de VEINTE DIAS, a contar desde la publicación de anuncio en el BORM y en sede electrónica, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones correspondientes, en el citado anuncio se hará constar el acuerdo de suspensión de licencias, ámbito de aplicación y duración estipulada. -----

Notificar este acuerdo, individualizadamente, a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de 15 días para presentación de alegaciones. -----

Decimotercero.- Con fecha 3 de abril de 2019, RGE 4936, por la interesada se presenta documento refundido (Memoria más planos). -----

Decimocuarto.- En fecha 17 de abril de 2019, se emite informe por la técnico de urbanismo indicándose en el mismo que revisada la documentación presentada el 3 de abril de 2019 por Construcciones Artesanas J. Romero e Hijo, SL, se observa que le Documento de la Memoria no se encuentra firmado por la arquitecta redactora, aunque los planos sí que están visados. Por ello se requiere para que se aporte la documentación completa visada y copia en pdf. -----

Decimoquinto.- En fecha 25 de abril de 2019, se presenta por la interesada la documentación requerida. -----

Decimosexto.- En fecha 11 de julio de 2019, se emite informe por la Técnico de Urbanismo indicándose que el Documento Refundido presentado y visado memoria y planos de fecha 25/04/2019 se encuentra completo coincidiendo con el que se aprobó inicialmente y que pasado el plazo de exposición pública, no se han recibido alegaciones al respecto. -----

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -----

PRIMERO.- El artículo 139 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia regula los Estudios de Detalle, y dispone lo siguiente:-----

"1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales. -----

2. Su contenido tendrá por finalidad: -----

a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento. -----

b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público. -----

3. Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público. Podrán redistribuir edificabilidad entre diferentes parcelas edificables, siempre que esté previsto y acotado el porcentaje en el planeamiento superior. -----

4. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados". ---

SEGUNDO.- Respecto la documentación que debe formar parte del Estudio de Detalle, hemos de acudir al artículo 144 del citado texto legal:-----

"1. Los Estudios de Detalle contendrán los siguientes documentos:-----

a) Memoria justificativa de la conveniencia de las soluciones adoptadas. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

b) Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente. -----

2. Cuando la finalidad del Estudio de Detalle sea la reordenación de volúmenes, deberá analizar su influencia sobre el entorno afectado". -----

TERCERO.- Finalmente, respecto al procedimiento administrativo de aprobación de estos instrumentos de planeamiento de desarrollo, lo hallamos en el artículo 166 de la Ley 13/2015, LOTURM: -----

"1. Corresponde a los ayuntamientos la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes. El texto completo estará a disposición del público en el lugar que se determine por el ayuntamiento. -----

2. El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones. -----

3. A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes. -

4. El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos". -----

CUARTO.- El Documento Refundido presentado y visado memoria y planos de fecha 25/04/2019 se encuentra completo coincidiendo con el que se aprobó inicialmente y que habiendo expirado el plazo de exposición pública, no se han recibido alegaciones al respecto. -----

CONCLUSIONES

PRIMERA: Relativo al expediente 000001/2017-3.01.01.05, instruido sobre Estudio de detalle de ordenación de volúmenes y definición de viales interiores de carácter privado parcelas en c/Aconcagua 30 (Urb. La Cumbre), presentado por la mercantil CONSTRUCCIONES ARTESANAS J. ROMERO E HIJOS, SL, procede informar favorablemente para su aprobación definitiva. -----

SEGUNDA: Se acuerde el alzamiento de la suspensión de licencias en el área completa del Estudio de Detalle al momento de la aprobación definitiva del mismo. -----

TERCERA: Notificar el acuerdo que proceda a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos [...]" -----

Considerando que el expediente ha sido objeto de informe favorable de 30-Julio-2019, del jefe del servicio de Urbanismo de este MI Ayuntamiento. -----

Propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que adopte el siguiente acuerdo: -----

PRIMERA: Aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y definición de viales interiores de carácter privado parcelas en c/Aconcagua 30 (Urb. La Cumbre), presentado por la mercantil CONSTRUCCIONES ARTESANAS J. ROMERO E HIJOS, SL; según documento técnico redactado por la arquitecta Dña. Josefa Díaz Calvo (registro COAMU 24/04/2019, 182495/18172). -----

SEGUNDA: Alzamiento de la suspensión de licencias en el área completa del Estudio de Detalle al momento de la aprobación definitiva del mismo. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

TERCERA: Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Servicios, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.-----

Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a la Sra. Secretaria General, para la introducción de este punto del orden del día.-----

Sra. Secretaria General: Bien, es una propuesta que viene del concejal delegado de urbanismo, Ginés Campillo Méndez, en la que se propone la aprobación de un estudio de detalle de ordenación de volúmenes y definición de viales interiores de carácter privado en las parcelas sitas en la calle Aconcagua, 30, urbanización La Cumbre, que se tramita a instancia de Construcciones Artesanas J. Romero e Hijo, SL, según documento técnico redactado por la arquitecto Dña. Josefa Díaz Calvo, cuenta esta aprobación con todos los informes jurídicos y técnicos pertinentes, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, en el sentido de votos favorables del Partido Popular, del PSOE, de Unión Independiente de Mazarrón, abstención de Ciudadanos y voto favorable también de VOX.-----

Sr. Alcalde: Tiene la palabra del concejal de urbanismo para explicar el asunto al resto de miembros de la Corporación.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo: Bien. Muchas gracias. Como bien ha dicho la Secretaria es la aprobación definitiva de un estudio de detalle de unas viviendas que se construyen en la calle Aconcagua en La Cumbre, esto empezó el 3 de enero de 2017, estamos a 27 de agosto de 2019, que es cuando se aprueba definitivamente, y básicamente como bien ha dicho la Secretaria es adecuar los volúmenes de una parcela para que cumpla tanto individualmente como el total de la parcela con los volúmenes permitidos en el Plan General, realizando un vial interior privado para acceso a las viviendas y poder desarrollarlas, básicamente es eso, es que no hay mucho más que explicar y es la aprobación definitiva.-----

Sr. Alcalde: Vamos a abrir un turno de intervenciones. Grupo Popular.-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Se ha manifestado por parte de la Secretaria que reúne todos los informes, como ha dicho el concejal se inició el expediente en el 2017 y una vez que se han recabado los informes pertinentes, y los informes jurídicos que son necesarios son favorables, y por nuestra parte va a ser voto favorable.-----

Sr. Alcalde: Ciudadanos.-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Basándonos en las palabras de la Secretaria, como todos los puntos son favorables votaremos a favor.-----

Sr. Alcalde: VOX.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): En la comisión informativa correspondiente como recordarán los que estaban presentes voté a favor, votamos a favor porque efectivamente considerábamos que reunía todos los requisitos y a mayor abundamiento la explicación pormenorizada que nos ha dado la Sra. Secretaria, pues desde luego nuestro voto es favorable también como manifesté en aquella ocasión.-----

Sr. Alcalde: UIDM, no interviene. PSOE.-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Vistos los informes favorables de los técnicos sobre esta aprobación definitiva del estudio de detalle y visto que en el período de exposición pública no han habido alegaciones, votamos favorablemente la propuesta.-----



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde: ¿Más turnos de intervenciones?. No. Pues lo sometemos a votación. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

4. CONTRATACIÓN - PROPUESTA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN".- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de contratación, D. Tomás Ureña Aznar: -----

"Vista.- La necesidad de proceder a la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del servicio de " Programa de seguros del Ayuntamiento de Mazarrón", por importe de 364.600 € (exento de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros tres años.-----

Precio máximo anual de licitación para cada uno de los lotes serán los siguientes: -----

Lote nº 1.- Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos: 40.000 €. -----

Lote nº 2.- Daños Materiales del Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos: 34.000€. -----

Lote nº 3.- Colectivo de Accidentes de los miembros de la Corporación y de los miembros de Protección Civil: 2.800 €. -----

Lote nº 4.- Colectivo de Vida y Accidentes del personal del Ayuntamiento de Mazarrón: 64.000€. -----

Lote nº 5.- Flota de Automóviles del Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos: 34.000 €. -----

Lote nº 6.- Responsabilidad Autoridades, Funcionarios y Personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos: 7.500 €.-----

Valor estimado del contrato: 911.500 €. -----

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos: - -----

- Memoria justificativa emitida el 31 de mayo de 2019, por Dña. Isabel Rabal Hernández, Responsable del Negociado de Patrimonio, sobre la necesidad de contratar el anterior servicio.-----

- Documentos RC "retención de crédito" fechados el 24 de junio de 2019, emitidos por D. Juan Manuel Jiménez Fernández, Interventor General, sobre existencia de crédito por importes de 74.300 € en la partida presupuestaria 2019-18-221-16205 (correspondiente a los lotes 3, 4 y 6); 108.000 € en la partida presupuestaria 2019-43-920-224 (correspondiente a los lotes 1, 2 y 5); 74.300 € a la partida presupuestaria 2020-18-221-16205 (correspondiente a los lotes 3, 4 y 6)y de 108.000 € a la partida presupuestaria 2020-43-920-224 (correspondiente a los lotes 1, 2 y 5).-----

- Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Secretaria General el día 25 de julio de 2019.-----

- Documentos A (Autorización de Gasto), emitidos por el Sr. Interventor el día 29 de julio de 2019, fiscalizados favorablemente, por importes de 30.050 €; 180.300 €; 180.300 €; 180.300 €; 180.300 € y 150.250 €, en las partidas presupuestarias 2019-43-920-224; 2020-43-920-224; 2021-43-920-224; 2022-43-920-224, 2023-43-920-224 y 2024-43-920-224, respectivamente.-----

- Informe-Propuesta aprobación expediente emitido por la Secretaria accidental el día 19 de agosto de 2019.-----



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Figura asimismo en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) conforme a lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.-----

A la vista de cuanto antecede.-----

Propongo al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación:-----

1º.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del servicio de "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Mazarrón", por importe de 364.600 € (exento de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros tres años.-----

Precio máximo anual de licitación para cada uno de los lotes serán los siguientes:-----

Lote nº 1.- Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos: 40.000 €.-----

Lote nº 2.- Daños Materiales del Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos: 34.000€.-----

Lote nº 3.- Colectivo de Accidentes de los miembros de la Corporación y de los miembros de Protección Civil: 2.800 €.-----

Lote nº 4.- Colectivo de Vida y Accidentes del personal del Ayuntamiento de Mazarrón: 64.000€.-----

Lote nº 5.- Flota de Automóviles del Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos: 34.000 €.-----

Lote nº 6.- Responsabilidad Autoridades, Funcionarios y Personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos: 7.500 €.-----

Valor estimado del contrato: 911.500 €.-----

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán en la contratación.-----

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de servicios.-----

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 43-920-224, para la contratación del anterior servicio, por importe de 911.500 € IVA incluido, distribuido por anualidades como sigue:-----

- Anualidad 2019: 30.050 €.-----

- Anualidad 2020: 182.300 €.-----

- Anualidad 2021: 182.300 €.-----

- Anualidad 2022: 182.300 €.-----

- Anualidad 2023: 182.300 €.-----

- Anualidad 2024: 152.250 €.-----

5º.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE. --

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.-----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utl/s/documentCheck.jsp> del Documento: 13064221742206665771



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Dese traslado a los negociados municipales de patrimonio, intervención y contratación quién lo cumplimentará".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.-----

Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a la Sra. Secretaria General.-----

Sra. Secretaria General: Bueno, pues la propuesta viene del concejal de contratación, Tomás Ureña Aznar, y es un expediente de contratación para los seguros del Ayuntamiento y lo que se trae a Pleno es la aprobación del mismo porque es por un período de cinco años, superior a los cuatro años, sino se aprobaría por Junta de Gobierno, con lo cual es exactamente igual o sea la propuesta fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda, el día veintidós de agosto y el dictamen de la comisión informativa fue favorable por unanimidad, por lo tanto procede la aprobación del expediente de contratación para los seguros del Ayuntamiento.-----

Sr. Alcalde: Hacemos un turno de intervención, si se quiere hacer uso, Grupo Popular, Ciudadanos, VOX, UIDM, PSOE, ninguno hace uso. Bien pues lo sometemos a votación.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

5. CONTRATACIÓN - PROPUESTA PARA DELEGAR LA ADJUDICACIÓN Y TODAS LAS COMPETENCIAS DEL EXPEDIENTE DEL "PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN", EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de contratación, D. Tomás Ureña Aznar:-----

"Visto.- El expediente que se tramita para contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Programa de seguros del Ayuntamiento de Mazarrón", por importe de 364.600 € IVA incluido, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros tres años.-----

Valor estimado del contrato: 911.500 €.-----

Considerando el informe emitido con fecha 25 de julio de 2019 por la Secretaria General en el que, entre otras, se señala:-----

"En el presente contrato que tiene la naturaleza de contrato administrativo de carácter privado de servicios ordinario, se establece una duración prórrogas incluidas de 5 años, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda de la LCSP:-----

1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.-----

2.- Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.-----

En consecuencia será el Pleno el órgano competente para la aprobación del presente expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como para ordenar el gasto".-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. -----

Por todo cuanto antecede.-----

Propongo al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación:-----

1º.- Delegar la adjudicación y todas las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local, en el expediente de contratación del servicio de "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Mazarrón" surtiendo efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el B.O. de la Región de Murcia. -----

2º.- Proceder a la publicación de esta delegación de competencias en dicho Boletín Oficial de la Región de Murcia.-----

Dese traslado a los negociados municipales de contratación e intervención".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.-----

Sr. Alcalde: El quinto punto viene relacionado con el anterior desde el del área de contratación, tiene la palabra la Sra. Secretaria. -----

Sra. Secretaria General: Pues en el mismo sentido y por operatividad, toda la tramitación derivada del presente contrato que acabamos de aprobar que corresponde al Pleno, se delega en la Junta de Gobierno Local, con el fin de que la contratación se agilice y se lleve a cabo y todos los tramites vengán aprobado por Junta de Gobierno, con lo cual la propuesta y doy lectura a la misma para que quede constancia es:-----

"Delegar la adjudicación y todas las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local, en el expediente de contratación del servicio de "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Mazarrón" surtiendo efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".-----

Sr. Alcalde: Turno de intervenciones, Grupo Popular, Ciudadanos, VOX, UIDM, PSOE, no intervienen.-

Bien, pues estos puntos para informar y que los vecinos que no están siguiendo tanto en el salón de plenos como en los medios de comunicación, aclarar que es el programa de seguro que cubre los riesgos que la institución el Ayuntamiento de Mazarrón tiene, a consecuencia de que el actual programa de seguros contratado tiene vencimiento el mes de noviembre de 2019, dentro de tres meses aproximadamente. Pues si no procedemos con la celeridad oportuna a traerlo a Pleno y a delegar en la Comisión de Gobierno, en la Junta de Gobierno Local, el trámite posterior pues nos quedaríamos en el mes de noviembre probablemente sin ese concurso o ese programa de seguros sin licitar con el consiguiente riesgo que el Ayuntamiento de Mazarrón puede correr tanto patrimonialmente como en sus instalaciones.-----

Sometemos a votación el punto del orden del día.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

6. SECRETARÍA - MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA URBANIZACIÓN



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

CAMPOSOL, CON RGE Nº 10421.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por los portavoces de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón:-----

"Dña. Placida Gómez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ginés Campillo Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, Dña. Alicia Jiménez Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. María Isabel Vivancos Asensio, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y D. Carlos Corvalán Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Vox, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente -----

MOCIÓN

CONSTITUCIÓN MESA DE TRABAJO PARA URBANIZACIÓN CAMPOSOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1993 se aprobó el Plan Parcial "El Saladillo", que propicio el desarrollo de la actual urbanización CAMPOSOL. Después de 25 años la urbanización presenta una serie de deficiencias y problemas de infraestructura que los casi 5.000 vecinos que residen en ella sufren a diario.-----

Estas deficiencias son consecuencia de la falta de diligencia de las diferentes administraciones intervinientes en el planeamiento, desarrollo y ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial; Administración Local (Ayuntamiento de Mazarrón), Administración Regional (Dirección General de Ordenación del Territorio) y Administración Estatal (Confederación Hidrográfica del Segura). Tal como se desprende de las conclusiones aprobadas en la Ponencia realizada en la Asamblea Regional de la Región de Murcia sobre Deficiencias en la Urbanización Camposol del término municipal de Mazarrón, en febrero de 2018.-----

En esta Ponencia después de los antecedentes, informes y fundamentos que recoge la misma, se emiten 24 conclusiones y 14 propuesta que determinan el desarrollo de la urbanización, las acciones y omisiones de las diferentes administraciones, así como la situación a fecha de hoy.-----

En su Propuesta Primera se indica: "*No es posible resolver los gravísimos problemas creados a los casi 5.000 habitantes de la urbanización Camposol si no existe una voluntad manifiesta de todas las administraciones de forma conjunta de hacerlo. Por este motivo, recomendamos la creación de una Mesa en la que se siente el Ayuntamiento de Mazarrón, la CARM y la CHS para planificar, coordinar y ejecutar las medidas necesarias para la pronta reversión de la situación actual a la legalidad*".-----

Debe ser responsabilidad de este Ayuntamiento comenzar a trabajar para paliar la situación actual de la Urbanización Camposol.-----

Es por todo lo anteriormente expuesto, por lo que presentamos ante el Pleno del MI Ayuntamiento de Mazarrón para su debate y posterior votación la adopción de los siguientes,-----

ACUERDOS.-----

1º Que se cree una Mesa de Trabajo para analizar y estudiar la situación actual de la Urbanización Camposol, en material de infraestructuras y servicios. Que este órgano sea de carácter consultivo, y elabore un "Plan Integral de Inversiones", que se desarrolle mediante un establecido plan de etapas durante próximas anualidades que recojan las partidas presupuestarias para llevarlo a cabo.-----

2º Que esta Mesa de Trabajo, este compuesta por representación de todos los Grupos Municipales que formen parte de la Corporación Municipal del MI Ayuntamiento de Mazarrón, así como representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Confederación Hidrográfica del Segura y Asociación de Vecinos de Camposol (CRA)".-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Descentralización, Camposol, Puerto y Pedanías, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve. -----

Sr. Alcalde: Pasamos al sexto punto del orden del día que es moción conjunta de los grupos municipales que formamos la Corporación del Ayuntamiento de Mazarrón sobre la constitución de una mesa de trabajo para la organización Camposol. La va a leer la Sra. Secretaria.-----

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura al contenido de la moción. -----

Sr. Alcalde: Vamos a abrir un turno de intervenciones, Grupo Popular.-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias, como tuvimos la oportunidad de reunirnos en la Junta de Portavoces los miembros del Grupo Popular no tuvimos en ningún momento ninguna duda de sumarnos a esta moción en el sentido de que durante varios años hemos tratado de intentar solventar o paliar los problemas que los vecinos de Camposol han tenido, obviamente siempre se ha trasladado la misma visión que los técnicos nos han dado y tratando de darle celeridad a aquellas cuestiones que son impenables para que se pueda llevar a cabo una solución integral en esa zona. -----

Obviamente tal y como explicamos no solamente la Junta de Portavoces sino también en otra comisión cuando se constituyó y se nombró presidenta a la que es concejal representante de Camposol, ya dijimos que es óbice tener la aprobación de la modificación puntual que se inició en el 2015, que aún está pendiente de aprobación definitiva porque es necesario plantearle a la Confederación Hidrográfica del Segura el encauzamiento real de la Rambla de Los Aznares, y cuando eso ocurra pues a nosotros siempre los técnicos nos han trasladado una visión importante que es el poder acometer en distintas fases las deficiencias que hay en Camposol, es lo que siempre le hemos trasladado a los vecinos de Camposol.-----

Para nosotros el otro día era un poco rimbombante que el Alcalde ahora explique lo que nosotros hemos aplicado cuatro años a la concejal de Camposol, y ahora se entienda, y hace escasos seis meses no se entendiera que esa situación en la que tiene que darse administrativamente, urbanísticamente y obviamente con la consiguiente dotación presupuestaria y análisis de las cuestiones técnicas que hay que llevar a cabo, proyectos, contrataciones, licitaciones, etcétera, para poder paliar las deficiencias que hay en temas de asfaltado, iluminación, zonas verdes, etcétera, etcétera. -----

A nosotros nos alegra, nos alegra que si ahora mismo la concejal de Camposol que representa Camposol entiende lo que nosotros hemos tratado de explicarle durante cuatro años que no ha entendido, es hora de dejar de venir aquí y entender que la Administración se entiende desde dentro muchas veces mejor que desde fuera y es lo que hemos tratado de hacer ver en estos años a los vecinos de Camposol, que es necesario administrativamente llevar a cabo una serie de actuaciones que no han sido breves, que se han dilatado en el tiempo, que hay que tratar de ser diligente y si la mesa de trabajo se cuenta con nosotros, obviamente iremos a aportar lo que durante estos cuatro años hemos ido aprendiendo de los distintos técnicos, jurídicos y miembros que hemos consultado para intentar trabajar y mejorar Camposol. -----

De hecho, la cónsul británica que se ha desplazado en varias ocasiones, conoce perfectamente lo que le hemos trasladado durante los últimos meses y creo que también ha sido una parte importante a la hora de trasladar y explicarle a los ciudadanos de Camposol la situación que el Ayuntamiento tiene encima de la mesa, que no es fácil, que no es a corto plazo, que hay que intentar hacer un plan de etapas, y aquí sí que hay una cuestión y es que nosotros hemos tendido la mano, hemos estado conforme firmar esta moción, porque entendemos que todo suma y mucho mejor remar en el mismo sentido. -----

A diferencia de lo que a nosotros nos pasó, que en este caso siempre había un ataque en el sentido de cómo se estaban actuando hacia Camposol, espero ver qué situación se da ahora y espero que esta mesa aporte entre otras cosas aclaraciones que a quienes tenían duda hace escasos seis meses, pues que ahora tengan las cosas más claras. Por nuestra parte nada más. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ciudadanos.-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenas tardes, desde el grupo Ciudadanos, obviamente la vamos a apoyar, es una moción que hemos firmado todos los grupos en conjunto, entendemos el problema que hay y nos gustaría resaltar que no solamente es Camposol, que este mismo tipo de problemas existe en Bahía, existe en El Alamillo, y hay otras zonas de Mazarrón, Puerto, pedanías, que entendemos que también necesitarían una actuación, desde nuestro punto de vista, hay que empezar, hemos empezado por Camposol y debemos de continuar nada más.-----

Sr. Alcalde: VOX.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bueno pues lo mismo vengo a decir lo mismo que ha dicho nuestra compañera la portavoz del Grupo Ciudadanos. Los problemas que tiene Camposol vienen de largo eso no tengo que decirlo yo, que aquí hay personas presentes que lo conocen en fondo y forma con muchísimo mayor detalle, y lamentablemente la urbanización de Camposol ha sido noticia en los medios de comunicación en muchas ocasiones por lamentabilísimos desastres de las avenidas de agua, etcétera. Quiere decirse que las deficiencias que vienen de donde, vienen por lo que vienen, realizadas por acción u omisión por quien fuese en su momento, el tema es que hay que solucionarlas.-----

Que los vecinos de Camposol pertenecen al municipio de Mazarrón y entonces los problemas que tiene su urbanización, pues como bien ha dicho la señora portavoz del Grupo Popular, pues todos los grupos municipales debemos aportar nuestro granito de arena, no debemos, lo hemos hecho, vamos a aportar nuestro granito de arena para solucionar lo que proceda. Y por supuesto insisto hago también más las palabras que además recuerdo perfectamente que el Sr. Alcalde en comisión informativa también lo comentó, es decir que las diferentes urbanizaciones que haya Mazarrón unas más que otras, evidentemente por la especificidad, por sus características, pues adolecen de una serie de defectos y tienen una serie de necesidades que más pronto que tarde tendremos que acometer y yo estoy convencido también de que lo haremos entre todos. Qué voy a decir yo que resido en una urbanización que también tiene sus problemas, la mejor voluntad y la mejor disposición por mi parte y por la parte de todos seguro que también. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, como ya han apuntado los distintos portavoces en distinta medida. La portavoz del Partido Popular apuntando a la modificación puntual necesaria e imprescindible para empezar a acometer la solución de Camposol y sin ella no podremos avanzar nada, respecto a si ahora se entiende o se entiende, pues quizás a buen entendedor pocas palabras bastan, a lo mejor tenía que haberlo explicado usted más, no sé, o no creo creó esta mesa de trabajo donde estuviéramos todos al unísono, empujando todos en la misma dirección, y a lo mejor se hubiera entendido mucho mejor. Yo creo que al final pues pasa que si ahora nosotros contamos con absolutamente todos los grupos de la Corporación pues entiende mucho más.-----

Y pedimos en este sentido y en otros muchos, como haremos la siguiente moción la colaboración de todos los grupos de la Corporación, para sacar cosas adelante que benefician a todo el municipio, no solamente a un grupo político o un grupo de intereses. Si no se contó con nosotros, porque usted hacía referencia que poníamos problemas en la legislatura pasada, si no se cuenta con nosotros tendremos que preguntar, la diferencia ahora que se cuenta con todos, esa es la diferencia. Y lo que queremos que se aporte desde una mesa de trabajo y no solamente de la Corporación municipal, sino también la Comunidad Autónoma, que también tiene mucha parte de culpa y Confederación que tiene bastante culpa también de todo lo que pasa en Camposol, mucha.-----

Marisol se ha anticipado un poco a lo que yo quería decir también, ahora anticipo que no solamente Camposol, como concejal de hacienda y lo dije en varias ocasiones y en muchas, Junta de Portavoces, que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

os citaré a todos los portavoces de la Corporación para elaborar los presupuestos de 2020. No solamente Camposol, o hay un compromiso firme de por parte de todos los grupos de la Corporación para que acometer también Bahía, El Juncal y todo lo que hay que arreglar en El Puerto de Mazarrón, paralelamente a Camposol, porque todos tienen el mismo derecho e incluso alguno probablemente más, porque llevan mucho más tiempo sufriendolo, o se acomete de manera equitativa o probablemente yo no pueda defender un presupuesto que no sea equitativo para todo el mundo.-----

Yo en ese sentido no solamente tiene que haber una mesa de trabajo para Camposol que tiene que haberla y se está constituyendo ahora mismo y espero que dé solución a Camposol en la medida que podamos nosotros, con la colaboración de la Comunidad Autónoma y Confederación, sino que tenemos que estar atentos y ser diligente y tenemos que ser resolutivos también con urbanizaciones que históricamente como Bahía, El Juncal, La Reya, Playasol, tienen demandas de muchísimos años, muchísimos años, que desde su inicio, desde su nacimiento tienen deficiencias en la urbanización. Y hacíamos referencia muchas veces y cuando hacíamos las reuniones con los vecinos de que iba siendo hora que Mazarrón sea un pueblo del siglo XXI, no un pueblo sin aceras, sin asfalto, sin luces y sin muchos servicios, porque todo el mundo pagamos la contribución, votemos aquí o no, y tenemos exactamente el mismo derecho, con lo cual digo que en esta mesa de trabajo evidentemente estaremos, la apoyamos y somos partícipe de la constitución, pero que se tiene que tratar exactamente por igual a los barrios distintos del municipio que tienen las mismas deficiencias, así que por nuestra parte desde luego vamos a estar, vamos a aportar en la medida que podamos, y solucionar los problemas de Camposol y del resto del municipio.-----

Sr. Alcalde: Muchas gracias Ginés. Bien puede efectivamente coincidir con todos y todas las intervenciones de los portavoces de este Pleno en este punto que se está debatiendo, efectivamente la moción viene de la forma que viene al Pleno, con el espíritu y la perspectiva participativa del actual equipo de gobierno, y eso le da un valor añadido a la propuesta que se trae y un apoyo que es necesario para que se fundamente la propuesta y tenga viabilidad, para comunicar correctamente a los vecinos la pretensión del actual equipo de gobierno y de la Corporación en pleno.-----

Confianza a esos vecinos de hacer las cosas correctamente y los planteamientos y el Plan Integral de inversiones que por supuesto este Alcalde que preside en esta en esta legislatura el Ayuntamiento no lo va a poder llevar a efecto, vendrán otros posteriores y se necesita el apoyo de todos los grupos esté quien esté, estemos quienes estemos, pero si los partidos y los grupos que formen en el futuro la Corporación municipal tengan ese compromiso y hayamos marcado el camino y el trayecto para realizar esto fiel y eficazmente como se apruebe y como se vaya desarrollando.-----

Claro, pueden existir dudas de entendimiento, pero las dudas de entendimiento únicamente los vecinos la tienen cuando... por dos cuestiones por una mala comunicación o por falta de confianza. Si los vecinos no reciben bien la comunicación que se comunica desde la institución de los administradores pues no entienden lo que se le está explicando, pero es que si además tienen o no tienen o carecen de confianza del comunicador al comunicar lo que la Administración les traslada, pues por supuesto tampoco, siguen sin entenderlo. Eso es lo que ha cambiado, probablemente, del antes, del ahora, y probablemente del después, ese único o esa única puntualización es lo que hay que hacer, porque claro es simplemente cambio de caracteres, cambio de posicionamiento político y cambio de hacer política o de una nueva política, que es lo que queremos demostrar durante toda la legislatura el actual equipo de gobierno. Por mi parte sigue si quieren los portavoces abrimos un segundo punto un segundo turno de intervenciones. Grupo Popular.-----

Sra. Jiménez Hernández: Gracias, no, solamente matizar una cuestión, que posiblemente la comunicación era por ideología política, la comprensión o la confianza. Yo tengo muy claro que ha habido sectores, vecinos, asociaciones de Camposol, que han entendido perfectamente lo que hemos tratado de explicar, lo que en este caso el concejal de urbanismo también ha remarcado, que hay cuestiones que son inicialmente obligatorias, la modificación puntual, el encauzamiento, y en todo momento se le ha dado cuenta a todos los vecinos, asociaciones, y hemos mantenido reuniones allí para explicar esa situación.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Obviamente si pasamos por la ideología política y la confianza, ahora me queda mucho más claro que no fue una falta de entendimiento ni de comunicación, sino que la política o la ideología marcaba entender más o entender menos. Así que gracias por la aclaración y me queda mucho más claro que a partir de ahora por afinidad política se entiende mejor. Gracias.-----

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ciudadanos, no interviene. VOX. -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, gracias, número uno, entiendo que existe una mesa de trabajo para tratar de solucionar unos problemas que a su vez también existen. Número dos, lo importante es que las personas integrantes de esa mesa de trabajo, que somos los representantes de todos los partidos políticos que formamos el Consistorio, hemos adquirido el compromiso firme y decidido de aportar lo que esté en nuestra mano para tratar de solucionar esos problemas. -----

Lo importante es que yo no sé si se tiene comunicación por política o por no política, pero la realidad es la que es y no como nos gustaría que fuese en muchas ocasiones, y entonces esto nos podría llevar a un debate apasionante sin duda pero que se saldría del fondo del asunto, es verdad, es verdad, que a veces la comunicación es inexistente por motivos de la política, y quien está al uso de la palabra lo sabe muy bien, porque se ha encontrado a partir de hace muy poco con agradabilísimas sorpresas que le han hecho modificar muchas concepciones que en su momento tenía. -----

Pero insisto, lo importante es que vamos a trabajar por Camposol y después por Bahía y por El Juncal y por El Limonar y por El Alamillo y por Country Club y por lo que haga falta, poco a poco, sin prisa pero sin pausa. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: Vale, solamente decir que si esto empieza a nacer con si entendía o no entendía, si signo político o no signo político, ya nace mal, si aquello es nos remangamos y trabajamos sin tener en cuenta el color político sino los problemas que hay en Mazarrón, pues funcionará, y si seguimos anclados y estancados en sí entendía o no entendía, si era de un signo político o de otro, pues al final no funcionará o habrá grupos que se descuelguen lamentablemente, pero al final se demostrará quien tiene ganas de sumar y quien no tiene ganas de sumar y ganas de dar soluciones, aportar soluciones, y no, nosotros por nuestra parte vamos a ser totalmente receptivos, sea del color que sea quien aporta la idea, si es buena, lo hemos demostrado siempre, incluso cuando era más débiles en la oposición y vamos a seguir haciendo, y seguiremos haciendo, nosotros no tenemos problemas en ese sentido, con lo cual aplaudimos de nuevo, repito, la mesa de trabajo, y espero que el resto de grupos tenga el mismo espíritu constructivo, sin mirar el color político de uno u otro. -----

Sr. Alcalde: Gracias Ginés. Va a tomar la palabra la concejala de descentralización y Camposol, Silvana Buxton. -----

Dña. Silvana Elisabetta Buxton (PSOE), concejala delegada de Camposol y relaciones internacionales: Buenas tardes, como concejala de Camposol, quisiera agradecer a esta Corporación municipal por haber aprobado la construcción de una mesa de trabajo, que necesitamos mucho en Camposol, nos sentimos obligados a ir a la Región, a la Asamblea Regional de Murcia, donde no tuvimos ningún ninguna falta de comunicación para que ellos pudieran entender bien lo que pasaba en Camposol. -----

Un informe fue creado con la propuesta que esta mesa de trabajo se cree para hablar, para solucionar o intentar de solucionar, o planear las soluciones de los problemas de Camposol. Me alegra que hemos podido comunicar muy bien con la Asamblea Regional de Murcia, mucho mejor que con la legislatura previa del Ayuntamiento, de Camposol. Muchísimas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias Silvana. Sometemos la moción a votación.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

7. SECRETARÍA - MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, SOBRE MUSEO BARCO MAZARRÓN II Y EXPOSICIÓN DEL PECIO EN MAZARRÓN, CON RGE Nº 10422.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por los portavoces de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón: -----

"Dña. Placida Gómez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ginés Campillo Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, Dña. Alicia Jiménez Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. María Isabel Vivancos Asensio, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y D. Carlos Corvalán Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Vox, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente -----

MOCIÓN

MUSEO BARCO MAZARRON II Y EXPOSICIÓN DEL PECIO EN MAZARRÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Barco Fenicio Mazarrón II hallado en el yacimiento subacuático de Playa de la Isla en Mazarrón, constituye uno de los principales yacimientos arqueológicos de la Región de Murcia, habiéndose declarado por la Comunidad Autónoma como Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de "Zona Arqueológica" por Decreto nº 44/2015, de 27 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 31 de 31 de marzo de 2015), por su ubicación y hallazgo esta pieza arqueológica está identificada con el municipio de Mazarrón, con su historia y forma parte de su patrimonio cultural. -----

Los estudios de conservación del Barco Fenicio que se iniciaron en el 2010 a través del Consorcio Turístico de Mazarrón, con el asesoramiento técnico del profesor Martín Bueno y posteriormente con la constitución de la Comisión Asesora de Seguimiento de Actuaciones sobre el Barco Mazarrón 2, el 21 de noviembre de 2014, celebrando una serie de mesas de trabajo en los últimos años en las que de forma progresiva se han estudiado las posibles alternativas y recomendaciones para la conservación de la nave Mazarrón II y su contexto arqueológico, considerando y concluyendo en su séptima reunión celebrada el 14 de mayo de 2019 que, debido a la constatación del rápido e importantísimo deterioro de la estructura metálica de protección del pecio producida entre finales de 2017 y finales de 2018, que implica la desprotección y un evidente riesgo para su seguridad y daños de consideración en su estructura ante la eventualidad o posibilidad de producirse temporales de pequeña o mediana magnitud que acentuaría el deterioro y grave daños sobre el pecio. La Comisión considero en este momento trascendental la necesidad de la ejecución del Proyecto de re-excavación arqueológica, desmontaje y extracción del pecio Mazarrón II. --

Con todo esto y dada la problemática, se hace necesaria la toma de decisiones ante posibles riesgos de conservación del bien, así pues la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, que tiene competencia y capacidad en lo relativo a la protección del Bien de Interés Cultural de referencia y a fecha actual, ha procedido a la contratación del Proyecto de re-excavación arqueológica, desmontaje y extracción del pecio Mazarrón II. -----

Dado el gran interés que para el municipio de Mazarrón tiene que el Barco Mazarrón II tenga su ubicación definitiva para su exposición en nuestro municipio, una vez realizados los trabajos de re-excavación arqueológica, desmontaje y extracción, respetando así su identidad histórica. -----

Es por todo lo anteriormente expuesto, presentamos ante el Pleno del MI Ayuntamiento de Mazarrón para su debate y posterior votación la adopción de los siguientes, -----

ACUERDOS. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

1º El Ayuntamiento de Mazarrón adquiere el compromiso para la construcción de un edificio destinado a Museo del Barco Fenicio Mazarrón II, en un solar situado en Puerto de Mazarrón destinado a Equipamientos Genéricos (Parcela 15 del Plan Parcial Sector "El Faro" S-03/08. Muy próximo al yacimiento subacuático de Playa de la Isla, lugar de procedencia del pecio. -----

2º Solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, el compromiso de que una vez completados todos los procesos y tratamientos que correspondan para la adecuada conservación del pecio Mazarrón II, este sea reintegrado al municipio de Mazarrón, para su exposición en el Museo del Barco Fenicio Mazarrón II, contexto de su hallazgo". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve. -----

Sr. Alcalde: El punto séptimo del orden del día es una moción, también conjunta de todos los grupos que formamos la Corporación municipal en el Ayuntamiento de Mazarrón, sobre Museo del Barco Mazarrón II y exposición del pecio en Mazarrón. Tiene la palabra el concejal de patrimonio histórico, Ginés Campillo. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de patrimonio histórico: Muchas gracias, bueno, esta moción nace exactamente igual que la anterior, con el espíritu de aunar fuerzas entre todos los grupos políticos de la Corporación, para que el Barco Mazarrón II se quede en el municipio y poner a disposición los recursos del Ayuntamiento de Mazarrón para que así sea. Hay una modificación que diré cuando llegue a ese punto, en el primer punto de acuerdo a instancias de la Secretaria. -----

Por el Sr. Campillo Méndez, se da lectura al contenido de la moción, indicando como queda el punto primero de los acuerdos:-----

"1º El Ayuntamiento de Mazarrón adquiere el compromiso de iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para la construcción de un edificio destinado a Museo del Barco Fenicio Mazarrón II, en un solar situado en Puerto de Mazarrón destinado a Equipamientos Genéricos (Parcela 15 del Plan Parcial Sector "El Faro" S-03/08. Muy próximo al yacimiento subacuático de Playa de la Isla, lugar de procedencia del pecio".-----

Continúa el Sr. Campillo Méndez: Bien, lo que tratamos de decir aquí, y por si alguien tiene curiosidad ya a nivel de ciudadanía, lo que se está haciendo ahora mismo en el Mazarrón II, es valorar el estado del barco, el estado de la caja de seguridad que envuelve al barco y ver los daños, si ha sufrido daños el barco, para si es necesario de urgencia o no, la extracción del mismo para tratar de conservarlo, en ese sentido lo que nosotros pedimos en esta moción, es que se quede en Mazarrón. El compromiso de Ayuntamiento es iniciar los trámites para construir un museo y que se quede en Mazarrón, a partir del 9 de septiembre sabremos algo más respecto al estado del barco y a la urgencia, más o menos urgencia, de sacar el barco, tratarlo o no, hasta ese punto no sabemos mucho más, pero nosotros tenemos que dar los pasos adecuados y ser lo suficientemente ágiles y diligentes, para que si en el caso de que se saque de manera urgente el barco, tengamos preparado el museo para que el Mazarrón II se quede aquí. Básicamente esa es la moción. -----

Sr. Alcalde: Gracias Ginés. Abrimos un turno de palabra. Grupo Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Gracias. Bien, en este sentido en esta moción también el Partido Popular se suma a firmar una moción conjunta, entre otras cuestiones porque durante estos años también hemos trabajado en pro de que la situación de puesta en valor del barco fenicio llegara a tener una vía definitiva, que pudiera permitirnos a todos los más mazarroneros disfrutar de un yacimiento arqueológico subacuático en un modo u otro. La Comisión ha estado estudiando las distintas puestas en valor, y ha sido gracias a las últimas intervenciones de la Dirección General, las últimas prospecciones que a la Dirección



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

General se le habían solicitado y que han llevado a cabo durante los últimos meses, donde ya se ha visto que la situación del pecio era complicada puesto que la caja que lo protegía sufre ha sufrido desperfectos por los distintos temporales que se han dado lugar, en el invierno principalmente. -----

Para nosotros es algo tan sumamente importante que así lo registramos en nuestro programa electoral, teníamos muy claro que el museo del barco fenicio era la legislatura ésta, en la que tenía que tomar forma, en la que tenía que llegar a concluirse. Entendiendo que ese museo tiene que albergar la recepción del barco cuando se haya tratado y se pueda poner en valor, a nosotros hay una cuestión que nos parece, es poner en negro sobre blanco, cuestiones que para nosotros son intenciones más que claras. En ningún momento nos íbamos a oponer en iniciar los trámites, puesto que ya en la Comisión se planteó el terreno en el que se iban a dar los pasos, se inició el encargo del anteproyecto, y teníamos también muy claro que es un patrimonio cultural que no debe perderse y que para nosotros es sumamente de importancia puesto que es nuestro referente cultural y turístico, dentro del mundo de los fenicios a nivel nacional e internacional. -----

Es para nosotros también una garantía que dentro del gobierno regional siempre, siempre, el director general o los distintos directores generales que han pasado, y que han tratado con nosotros y con esta Comisión, siempre han puesto de manifiesto que el barco se queda en Mazarrón, es decir el gobierno regional tiene sumamente interiorizado que se trata de un bien de interés cultural, que se trata de un bien de la Región de Murcia y que en ningún momento se va a trasladar a otro sitio de la Región de Murcia que no sea Mazarrón. -----

De hecho a mí me consta que el último director general que hemos tenido Juan Antonio Lorca, siempre nos ha trasladado que ha defendido y ha demostrado en Madrid que la ubicación definitiva del barco tiene que ser Mazarrón, y así nos lo ha trasladado siempre cada vez que hemos hablado con los distintos consejeros que han ostentado el cargo de cultura o turismo, y también los directores generales, por lo tanto a nosotros nos parece bien dejarlo en una moción conjunta. Obviamente dejamos patente la preocupación de todos los grupos políticos por esta situación y además también tenemos muy claro una cuestión, es que aquí deciden, nosotros podemos como grupos políticos tener muy claro los derroteros que queremos tomar, dejar hecho el museo, para que una vez que este tratado pueda venir a Mazarrón, pero aquí realmente quienes toman decisiones van a ser los expertos en la materia, porque van a ser ellos quienes más sepan de cómo tienen que tratar las distintas acciones que se van a llevar a cabo con esa con esa reliquia como es el barco fenicio. -----

Para nosotros es una cuestión obviamente importantísima dentro de la cultura y el patrimonio de Mazarrón, que así lo hemos defendido en los años que hemos tenido la ostentación de poder defenderlo, que seguiremos haciéndolo por supuesto, porque es nuestra condición el seguir teniendo muy claro que el referente turístico, como decía anteriormente es nuestro barco fenicio, y que se pueda poner en valor de una vez por todas y que en este caso que pueda sufrir deterioro, pues lo hace aún más necesario que en años anteriores, así que nuestra mano como dijimos en la Junta de Portavoces está tendida y así se lo trasladamos al gobierno regional. El gobierno regional tiene pleno conocimiento de que vamos a seguir trabajando por esta cuestión, y por nuestra parte seguimos arrimando el hombro para que la cuestión del barco fenicio sea una realidad en Mazarrón. -----

Sr. Alcalde: Gracias. Ciudadanos. -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenas tardes. A ver, nosotros, ellos, aquellos, los otros, al final todos somos mazarroneros, todos hemos firmado una moción conjunta en bien del pueblo de Mazarrón. ¿Por qué?, porque queremos que nuestro patrimonio esté aquí, que no ocurra como ha pasado en otras ocasiones, yo misma he ido a Cartagena al museo, y el 95 % de lo que hay expuesto allí es de Mazarrón. Nosotros al día de hoy, el cómo, el antes y el después, no tenemos un museo, se trata de que todos hemos venido aquí de buena voluntad a hacer una moción, y queremos empezar a hacer un museo, pues ya está,



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

no hay más, que de Murcia nos van a apoyar, o no van a apoyar, que dice Alicia, pues lo intentaremos, para eso estamos todos, ¿No?-----

No creo que tenga nada más, la emoción la hemos firmado todos, todos estamos de acuerdo y no hay nada más, nosotros desde Ciudadanos por nuestra parte la vamos a apoyar, pero no solamente ésta, cualquier cosa que venga, incluso que no se cuente con nosotros, en esta ocasión han tenido el beneplácito de contar con nosotros, nosotros encantados, pero cualquier cosa que sea para el bien de Mazarrón, para el pueblo de Mazarrón, para que no se destruya su patrimonio y para que se conserve y nos quedemos lo poco que ya nos queda, pues nada más, yo creo que no hay mucho más que añadir, nada más. Gracias.-----

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias. VOX.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, bien, pues más o menos es abundar en las intervenciones que se han realizado por parte de la portavoz del Grupo Popular y sobre todo la que acaba de finalizar por parte de la portavoz del Grupo Ciudadanos. Porque efectivamente el patri-monium, patermonium, es de todos, es de todos y al ser de todos es responsabilidad de todos, y desde luego hay que decir, hay que decir, una obviedad, pero hay que decirlo públicamente, es de agradecer y digno del mayor elogio y encomio que se haya ofrecido por parte del equipo de gobierno la participación a todos los grupos políticos para que en éste como en otros menesteres, aportemos en la medida que podamos nuestro grano de arena.

Por otra parte el tema del pecio fenicio de la playa de La Isla, lugar donde yo he conocido a El Puerto de Mazarrón y donde he veraneado toda mi vida y he estado viviendo últimamente durante diecisiete años, es un hecho que es un yacimiento arqueológico de primera magnitud, un yacimiento arqueológico que fue detectado en primera instancia por quien entonces estaba en el Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena, el especialista en arqueología submarina y buzo profesional Carlos León, que fue el primero en detectar la presencia de restos arqueológicos, entonces muy posiblemente todavía no estaba confirmado, de origen fenicio, aspecto que confirmó posteriormente el profesor Iván Negueruela, que estaba de director del CNIAS, del Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, hoy Arqua.-----

Entonces es preceptivo, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular conocer los informes de los expertos y de los técnicos, que no siempre son coincidentes, no siempre son coincidentes, quiere decirse que hay veces que cada uno desde su conocimiento científico de la situación, me refiero a los expertos y los técnicos, pues coge y dice, lo preceptivo es esto, y lo más importante es esto, y si no se hace lo preceptivo así y lo más importante no se acomete por qué lo es, pues puede ocurrir esto otro, pero claro luego llega otra persona con argumentos también, que es experta, y te coge y te dice otra cosa.-----

Entonces nosotros como políticos, como gestores de la red pública pues tendremos que coger y buscar un punto intermedio en su momento, para conseguir la mayor que ha quedado meridianamente definida con no menos meridiana claridad. Lo primero es patrimonio de todo el pueblo de Mazarrón, lo segundo se tiene que quedar aquí, no puede salir de aquí y en el supuesto de que salga para que pueda ser conservado porque aquí no lo podemos realizar, que exista el compromiso expreso y tácito, inequívoco, de la parte receptora, de que en el momento en el que en el municipio tengamos las instalaciones adecuadas ese pecio vuelva aquí.-----

Porque es cierto, es cierto, los tiempos han cambiado, la sensibilidad que existe hoy con los restos del pasado, con el conocer cómo funcionaban nuestros ancestros, nuestros antepasados, no es la misma que existía por ejemplo cuando yo era pequeño y veía que en la playa de La Isla se sacaban los tuestos, que se decía así despectivamente, para sacar del interior los pulpos y otro tipo de moluscos y eran ánforas que se destrozaban. Esto hoy día nos pone..., aunque yo ya los tengo pero muy pocos, los pelos de punta, pero entonces no existía esto y muchas ánforas, muchos restos arqueológicos, efectivamente que han sido han nacido de Mazarrón están en Cartagena, en casos por donaciones, en casos porque aquí no existía el lugar adecuado para tenerlos. Y esto hay que trasladarlo a la ciudadanía y yo estoy seguro que se está haciendo y que se va a hacer más todavía.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

La importancia que tiene Mazarrón cultural e históricamente, que somos un municipio con una proyección inmensa y con un legado inmenso y eso lo debe saber mucha gente dice, hombre pues se va a gastar un dineral en esto cuando hay otras prioridades, y entonces hablamos de cosas que es verdad que son prioritarias, que son del día a día, pero aquí no estamos hablando del día a día, la existencia de un Museo de Arqueología Marítima, de un museo con el nombre del Barco Fenicio II, que albergue los pecios o en este caso el pecio, que tenga una serie de restos arqueológicos, que son nuestros, donde se puedan impartir charlas, dar conferencias, celebrar simpósiums le va a dar a Mazarrón y a El Puerto en particular la proyección que por justicia y por derecho se merece.-----

Y ahí yo estoy seguro que estamos todos, pero insisto y termino es muy de agradecer, a mí me llamó el señor Alcalde, me dijo mira Carlos que queremos hacer esto tal y cual, por supuesto que mi respuesta no podía ser otra, cuenta conmigo, pero cómo voy a decir que no, pero cómo se va a decir que no a una iniciativa de estas características, que nuestros ciudadanos vean que por encima de las diferencias que podamos tener otras cosas, en lo concerniente a lo que es de todos, somos más que una piña, somos el granito de las rocas. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, evidentemente el tema es tan importante, y en los temas importantes del municipio evidentemente vamos a buscar el consenso de todos, porque nosotros podíamos aprobarlo por mayoría el equipo de gobierno, pero entendemos que no tiene que ser así, tenemos que aunar fuerzas todos, toda la Corporación, en temas tan importantes como éste, porque al final a diferencia de otras legislaturas donde no se ha hecho partícipes en mociones que eran tan sencillas, como un homenaje a la Constitución, que deberían estar todos los partidos representados y no fue así tampoco, ni siquiera para eso, nosotros pensamos que tiene que estar toda la Corporación en cosas tan importantes como esto. Si mostramos de una vez por todas, y poníamos muchas veces de ejemplo a Águilas, a Totana, a muchos pueblos que salían mociones como la del hospital, por unanimidad, y aquí no, nos daba envidia y nos decíamos tontos.-----

Pues me alegro, me alegra mucho que en esta legislatura hayan cambiado las tornas, se empiece a ver la política de una forma diferente, en el sentido de que estamos todos unidos y luchaban por un proyecto común para Mazarrón o las cosas no salen. Y en este sentido, creo que es inteligente, y ser inteligentes, sumar a toda la Corporación, máxime cuando hay dos partidos representados la oposición que gobiernan en Murcia, vaya es que eso es de ser inteligentes y querer sumar para el pueblo, pero no solamente por parte nuestra sino por parte vuestra también. Yo creo que ya Mazarrón de una vez por todos se merece que haya consenso y que haya unanimidad en asuntos importantes del municipio, donde realmente le va a dar una proyección y una dimensión distinta en tres, cuatro, cinco o seis años, y el resultado no se verá mañana después del Pleno, se verá cuando se exponga el barco, tampoco al día siguiente, a lo largo de los años y a lo largo de los años se valoraba muchísimo este Pleno, donde todos los grupos políticos de la Corporación lucharon juntos para que el Mazarrón II se quedase en Mazarrón. Y eso es lo que buscamos en esto y lo buscaremos en los asuntos importantes para el municipio.-----

Sr. Alcalde: Muchas gracias Ginés. PSOE.-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Dada la importancia de construir ese museo, ya que sería bastante desalentador, inconcebible, que se repita la historia del Mazarrón I, que se ha quedado como todos sabemos en el Arqua en Cartagena, pues desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar la moción, teniendo en cuenta que el objetivo es conseguir el compromiso por todas las partes de las Administraciones Públicas, que participen en el proceso de que el Mazarrón II vuelva a Mazarrón, a nuestro municipio, ya que es uno de los símbolos más importantes de la identidad que tenemos ahora mismo. Nada más.-----

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Segundo turno?.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Los portavoces se manifiestan negativamente. -----

Sr. Alcalde: Pues lo sometemos a votación. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

8. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, CON RGE Nº 10431.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por el portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Carlos Corvalán Roldán: -----

"CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el MI Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986. por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -----

Los problemas de salud generados por el ruido en zonas urbanas suelen estar vinculados a más de un factor determinante, y venir provocados por una exposición múltiple a diferentes entornos, cuyas consecuencias se producen de forma acumulativa a medio y largo plazo, dependiendo del tiempo de exposición y la sensibilidad de cada individuo. -----

La causa más conocida es la pérdida progresiva de audición, con sus consecuencias en los entornos sociales. Otras de las enfermedades derivadas del ruido son la hipertensión arterial y las enfermedades cardíacas. Pero el ruido además afecta a nuestro día a día, en nuestra concentración, en la lectura, la atención, la resolución de problemas, la memoria o incluso puede provocar trastornos del sueño. Incluso, cuando está por encima de los 80 decibelios, puede llegar a producir efectos psicológicos, como estrés o irritabilidad y agresividad. El factor más grave, a día de hoy felizmente ausente en Mazarrón, es el del tráfico rodado. Pero hay otros que, aun siendo menos graves pero no menos importantes, sí se dan en el municipio. A saber, los derivados de obras, labores de ingeniería urbana en general y, en las zonas de ocio, los provenientes de bares, pubs, discotecas, atracciones y similares, que son los que en nuestro caso más afectan. -----

Es un hecho que podemos hallarnos ante el ejercicio de una serie de derechos que en no pocas ocasiones entran en colisión: Los derivados del derecho al descanso y a la tranquilidad frente a los derivados de, sea quienes acometen obras con la correspondiente licencia; sea del deber municipal de mantener en el necesario adecuado estado playas, parques, jardines, plazas, edificios, etc.; sea del lúdico a la diversión y a la fiesta, con referencia este último a nuestro carácter turístico y centrándolo sobre todo en el periodo estival, y en la pedanía del Puerto. -----

Y es un hecho así mismo que en casos de colisión de derechos hay que recurrir a la norma, a La Ley, al objeto de dirimir si todos tienen la misma prevalencia o si, por el contrario, prevalecen unos sobre otros. Y a este respecto, no hay dudas, al menos en el caso del ocio y de la diversión. El derecho a la salud y el derecho al descanso (que es salud), priman frente al derecho a la diversión ruidosa en la calle o en locales no insonorizados. Las Organizaciones Sanitarias, como la Organización Mundial de la Salud, y nuestra legislación, reconocen de forma clara que el derecho a la salud (y el descanso es necesario para la salud), está por encima de otros derechos. Y tanto el Defensor del Pueblo y el Defensor del Ciudadano, como la Justicia, comparten, como no puede ser menos, esa prioridad, como lo demuestran los respectivamente informes y sentencias condenatorias a establecimientos y Ayuntamientos, a indemnizar a quienes han perjudicado, por no respetar las Ordenanzas Municipales y por no hacerlas cumplir. -----

ANTECEDENTES DE HECHO. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

El Ayuntamiento de Mazarrón no tiene publicada ninguna Ordenanza específica en materia de Ruidos que contemple la realidad del municipio. Para dicho supuesto aplica lo que establece la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE 18/11/2003), y los Reales Decretos que la desarrollan: el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre sobre ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y EMISIONES ACÚSTICAS y el Real Decreto 1513/2005 de 16 de diciembre sobre EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL.-----

A mayores, la Región de Murcia no dispone de normativa actualizada en materia de Contaminación Acústica, si bien dispone del DECRETO 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido (BORM 180 de 06/08/1998) y Corrección de errores (BORM 208 de 09/09/1998) que, a pesar de estar obsoleto, no está derogado, por lo que será de aplicación en todo aquello que no contradiga la normativa estatal antes indicada.-----

PROPUESTA AL PLENO ORDINARIO.-----

Por lo expuesto, este grupo municipal propone al Pleno Ordinario de este MI Ayuntamiento para su debate y posterior votación el siguiente-----

ACUERDO.-----

1. Que se adopten las medidas oportunas tendentes a disponer de Ordenanzas municipales en Materia de Contaminación Acústica, adaptadas y ajustadas a las características y especificidades de nuestro municipio y a las necesidades de nuestros convecinos y visitantes.-----

2. Que previamente se proceda al diálogo con asociaciones juveniles y de vecinos, de hosteleros y comerciantes, al objeto de alumbrar un texto, garante de una verdadera convivencia, lo más consensuado, efectivo y justo posible para todos".-----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Servicios, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.-----

Por el Sr. Alcalde, se da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Carlos Corvalán Roldán, el cual se dirige a los asistentes en los siguientes términos:-----

Vamos a ver el motivo, como ya expliqué en su momento, de presentar esta moción obedeció a constatar que nuestro municipio teniendo la importancia turística que tiene, teniendo el aumento de volumen poblacional que tiene en los períodos estivales y también en no menor grado en los períodos vacacionales de Semana Santa y Navidad, sobre todo en el caso de Semana Santa, carecía de ordenanzas municipales que contemplasen las circunstancias específicas y concretas de nuestro municipio.-----

Nosotros como expongo en la moción que presenté estamos funcionando acorde con lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, BOE 18/11/2003 y los reales decretos que la desarrollan: El Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, sobre zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, sobre evaluación y gestión del ruido medioambiental. Se da también la circunstancia de que la Región de Murcia no dispone, no está actualizada en materia de contaminación acústica, si bien es cierto que tiene a su disposición el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido (BORM 180 de 06/08/98).-----

Entonces, yo detecte concretamente en las redes sociales que había un enconamiento e incluso a veces un enfrentamiento, rayando a veces con no pocas dosis de odio, y de frente a esa dicotomía, parece un maniqueísmo irreconciliable, no, el derecho a la diversión y el derecho al descanso, y no tienen por qué ser irreconciliables porque de hecho no lo son. La diversión, lo lúdico y la fiesta, son y pueden ser perfectamente compatibles con el legítimo derecho al descanso, si bien es cierto y esto lo sabemos todos a tenor de las sentencias que han sido emitidas por los tribunales de justicia cuando los ciudadanos han



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

recurrido y de los informes elaborados por el Defensor del Pueblo en las mismas circunstancias, que siempre prima el derecho al descanso sobre los demás.-----

Yo lo que digo aquí en esta moción es que esto en su caso no se puede hacer de la noche a la mañana, no es una cosa para ir corriendo, es algo que requiere pausa, que requiere reflexión, porque el documento que en su caso, esas ordenanzas municipales que en su caso hayan de salir en su momento, deben ser para tiempo y deben tener el respaldo por supuesto de todos los grupos políticos en la medida de lo posible. Que yo creo que eso no es fácil y como no podía ser de otra manera la aquiescencia de los vecinos de Mazarrón, de los hosteleros, de los comerciantes, de las asociaciones juveniles, de las asociaciones de vecinos, etcétera, etcétera.-----

Por eso mi moción va en el sentido de pedir al equipo de gobierno, que partiendo de la base que conozco sus dificultades y conozco la ingente tarea que tiene de por medio, pues se ponga a trabajar, nos pongamos a trabajar para conseguir esto, lo digo aquí textualmente, digo que previamente se proceda al diálogo, es decir estas medidas sin diálogo no llevan a nada, porque hay municipios en los que existen ordenanzas y esas ordenanzas están funcionando, pues porque han salido como han salido, y entonces hay una parte, un segmento de la sociedad, que está enconado frente al otro y eso es de lo que se trata evitar, se trata de que los derechos de los ciudadanos nunca entren en colisión, y que puedan ser ejercidos todos de forma libre, pacífica y por supuesto cívica. Y este es el tema. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. Abrimos un turno de intervenciones. Grupo Popular.-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, bien, a nosotros nos parece idóneo que se puedan aprobar unas ordenanzas en el municipio de Mazarrón que regulen una cuestión tan necesaria como es el ruido, de hecho el técnico de medioambiente tiene un borrador hecho de unas ordenanzas, nos consta, pero para nosotros una de las cuestiones que aludía el portavoz de Vox, es que hay un enfrentamiento, obviamente entre quienes quieren que el municipio sea un municipio residencial, vacacional, y quienes quieren que sea un municipio turístico con actividades y cuestiones que se puedan realizar en un municipio pegado a la playa y que se pueda disfrutar del aire al aire libre de muchas actividades, que todas o casi todas implican una sonorización que afecta siempre al que está colindante.-----

En ese sentido aportamos durante los últimos meses que estuvimos viendo este tema, distintas ordenanzas que tienen regulado por decibelios, horarios, zonas limítrofes, tienen digamos acordonadas las zonas donde tienen ese tipo de actividad turística y ponen una regulación en decibelios y horarios. También es cierto que ahí, una vez entendido por parte de quienes son vecinos colindantes, entienden que esa zona se va a desarrollar en ese sentido, y entiendo que quienes quieran descansar pues si hay un hotel o un camping o alguna cuestión, hablando del que va en tránsito, el que tiene su casa pues al fin y al cabo si hay otros locales que realizan actividades pues van a sufrir ese tipo de actividades, pero siempre sabiendo que a una hora y a unos decibelios se va a cortar y no va a molestar.-----

Entendíamos que los requisitos que el borrador presentaba eran excesivamente coercitivos, no permitían realizaciones de actividades que entendíamos que eran necesarias para el desarrollo de una buena de una buena gestión turística, durante los meses de verano, que es un atractivo para quienes nos visitan, y por ese motivo no anduvimos a una aprobación o a una modificación. Entiendo que debe haber diálogo, por supuesto, no solamente entre quienes van a aprobar la ordenanza, que seremos nosotros, sino entre quienes desarrollan las actividades que necesitan del turista que venga a disfrutar de actividades que se hagan y también de quienes viven alrededor o sufren esas consecuencias.-----

Va a ser un diálogo difícil, entiendo que complicado, pero también entiendo que hay empresas importantes en este municipio que dan trabajo durante los meses estivales, que ayudan al crecimiento y a la economía del municipio, y que debe haber un equilibrio por el bien de todos. En ese sentido entendemos que debe haber consenso y esperemos que así sea, de hecho vamos a estar preocupados porque así sea. Nos hubiera gustado que este verano las actividades que estaban previstas se hubieran desarrollado con



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

total normalidad, nos consta que no todas se han desarrollado con esa normalidad, puesto que dejamos un bando, puesto que no llegamos a tener una conciencia clara por parte de los técnicos de qué zona podían ser más proclives a tener actividades, al fin y al cabo todos tienen que tener los mismos derechos, todos los empresarios tienen que tener los mismos derechos y todos los ciudadanos también. -----

Así que ahí sí que tratamos de apelar a la ley regional, que se basarán en aquellas condiciones que marca la ley regional con respecto a ruidos actividades y espectáculos públicos, y a partir de ahí, que las ordenanzas sean lo más beneficiosas para el municipio de Mazarrón en general. Es una apuesta arriesgada, pero entendemos que debe ser así, la ausencia de normativa, no nos garantiza que no se lleve a cabo una buena gestión, así que por nuestra parte entendemos que debe hacerse la ordenanza, pero también como decía, que debe haber un equilibrio en el que no haya nadie perjudicado. -----

Sr. Alcalde: Gracias. Ciudadanos. -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, nosotros vamos a apoyar la propuesta de Carlos del grupo Vox, entendemos también que debe haber un consenso, que se debe llamar a los comerciantes, a los hosteleros y entre todos que haya un poco de unanimidad. Yo voy a hacer un pequeño inciso porque yo recuerdo cuando era pequeña que existía el Balandro, La Pirámide, Mazarock, no sé si antes los ruidos eran menos y ahora son más, ahora estas actividades musicales se desarrollan en los chiringuitos de la playa, ya no tenemos a esos sitios que teníamos como era Balandro y demás, pero yo creo que consensuándolo y haciendo una ordenanza, que sí, que es una ordenanza difícil. -----

Yo lo que rogaría es que no venga ningún "Illuminati" y saque una ordenanza, yo tuve mala suerte cuando llegué a comercio, porque había una ordenanza, que me había precedido otro concejal, y con muy buenas intenciones pero con poca vista, hizo una ordenanza que no era aplicable, no se podía aplicar, hubo que cambiarla. Espero que esta ordenanza todos estemos de acuerdo, que todo lo que es el pueblo de Mazarrón, incluso a mí me gustaría que desde el Ayuntamiento se pusiera en las redes sociales de la página del Ayuntamiento, y los vecinos pudieran aportar sus ideas y participar, porque en verdad los afectados son los vecinos. -----

Y también me voy a basar en las palabras de D. Carlos Corvalán, yo no tengo tanto léxico como él, ni tanto vocabulario, pero yo me voy a explicar a mi manera y entiendo cuando él dice, que el turismo, que las redes sociales, que ha habido un poco de debate en las redes sociales, decía usted sí. Pues para evitar eso mismo, ese debate de las redes sociales, igual deberíamos darle participación al pueblo, no solamente nosotros que somos los representantes del pueblo sino aquellos que nos han votado. Y bueno esa es mi opinión, nada más gracias. -----

Sr. Alcalde: Gracias Marisol. VOX. -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, agradecer sinceramente las intervenciones que se han realizado, y vamos en el fondo en la forma y en el espíritu de la propuesta está reflejado que las ordenanzas deben nacer del consenso, el máximo, el máximo, porque si no, no serían efectivas, porque en el momento en que hubiese una parte o unas partes que se viesan lesionadas frente a otras, tendríamos un más de lo mismo, y quizás en peor. Es decir que coincido claro cómo no voy a coincidir con la manifestación realizada por la portavoz del Grupo Popular, es muy difícil, pero no imposible, no imposible, y si se consigue un consenso que contempla las situaciones específicas y concretas de nuestro municipio, en el tema de la diversión, que no hemos hablado de otro, es decir luego están los temas derivados de las obras, a qué hora se pueden empezar las obras, a qué hora se deben terminar las obras, si se puede trabajar en los días festivos, si por ejemplo un moto martillo mecánico puede estar pom, pom, pom, pom, pom, pom, a la mañana de un domingo. -----

En fin hay situaciones que no están contempladas, y que en la medida en que estén contempladas pues como es la norma nos vamos a la norma y como ha nacido del consenso porque hemos escuchado a



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

los ciudadanos que tenemos la obligación de hacerlo, es que si no los escuchamos no hacemos nada, eso está claro, y luego nos hemos puesto de acuerdo entre nosotros, pues ese texto puede ser, podría ser bastante efectivo. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.-----


D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, yo creo que estamos todos de acuerdo que tiene que haber una conciliación entre las actividades que pueden producir un ruido, y es que al final..., yo lo voy a decir también, se ha adelantado Carlos en este sentido. Todos pensamos siempre en el concierto del chiringuito, es que las obras también son ruido, y esta queja que me llegó precisamente ayer por parte de uno de los ciudadanos, que de junio a septiembre no se repitiese ninguna obra en zona costera, me parece totalmente acertada, y esa conciliación tiene que ser como bien ha dicho Marisol, con la participación de todos y para eso hay un concejal de participación ciudadana, y a través de él pues se tendrá que canalizar esa conciliación.-----

Independientemente de que se le dé la máxima publicidad al borrador para que todo el mundo aporte, como tiene que ser, y así seremos una vez más un ejemplo de transparencia y de cercanía al ciudadano. Si es lo que estamos haciendo prácticamente en todo el Pleno, mociones conjuntas, ofrecimiento de hacer presupuestos toda la Corporación, yo creo que en ese sentido nosotros lo tenemos claro, lo estamos demostrando y lo seguiremos demostrando a lo largo de la legislatura. Me parece que todos estamos opinando en el mismo sentido, que es necesario tener un pueblo turístico, conciliando la parte de descanso, de la gente que viene a descansar.-----

Pero es verdad que si hablamos de actuaciones, música o cualquier atractivo, o cualquier entretenimiento para el turista, música sonará, un altavoz del teatro habrá. Entonces también hay que ser lo suficientemente permisivos y flexibles por parte de la gente que venga a Mazarrón, no como me ha comentado varias veces José María, de que hay un vecino que se queja de que el cine de verano. Sí que está al aire libre, empieza cuando empieza y termina cuando termina, es que hay que ser un poco flexibles por parte de todo el mundo, y al final no podemos dar lugar a que la gente que viene a Mazarrón o que intenta venir un día a Mazarrón, diga que aquí no hay nada, que es la tónica general y lo que se escucha prácticamente por todos sitios, yo creo que lo difícil, lo complicado, va a ser esa conciliación, esperemos que entre todos, tanto vosotros, nosotros, los empresarios y el ciudadano de a pie, pues consigamos que la ordenanza que salga de aquí pues sea lo más flexible posible y lo mejor para el municipio.-----

Sr. Alcalde: Gracias. Ginés. Bueno por parte del Grupo Municipal Socialista estar conforme plenamente con la moción, con su intención y su contenido, y por supuesto como bien se ha dicho, se ha manifestado anteriormente por algunos grupos, la participación está demostrada hasta ahora, desde el principio hasta ahora, y después se seguirá demostrando con este mismo talante y actitud que será reconocido por los presentes y por los que no están siguiendo desde su domicilio, y en el salón de plenos por los ciudadanos que también nos acompañan.-----

Entonces pues no hay lugar a dudas a esa desconfianza en cuanto a que este borrador, esta ordenanza futura, se sacará con el consenso y será una intención más de este Alcalde-Presidente de que sea votado en este Pleno, en aras de ese consenso por la unanimidad que se está demostrando muchas de las propuestas o la gran mayoría de las propuestas que se traen. La verdad es que nos sorprende también que por parte de algún grupo se tenga la duda de cómo ha transcurrido este verano en este tramo, probablemente esa duda, esas evidencias, y no poder haber efectuado algunos algunos eventos, en algunos locales de hostelería de nuestro municipio durante este verano 2019, pues fue consecuencia de alguna estrategia fallida, por quien corresponda, pero nunca de este equipo de gobierno, porque durante este verano se han seguido las normas que por decreto firmado el último día de legislatura el 14 de junio, se aplicaron para este tema y ramo de música en directo al aire libre.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000014	ÓRGANO: Pleno

Entonces no cabe duda de que si algún empresario en hostelería, restaurador o cualquier otro negocio de nuestro municipio se ha visto perjudicado por esa ausencia, no es responsabilidad del equipo de gobierno actual, porque el equipo de gobierno actual ha acatado, a pie juntillas, un decreto de Alcaldía normalizando y desarrollando la actividad de la emisión de música en directo al aire libre durante este verano 2019, cuestión que el próximo verano por las exposiciones que han tenido todos los portavoces de esta Corporación en pleno, pues probablemente no suceda, por el trabajo que nos implicamos cada uno de los grupos, para que durante este invierno podamos dar y desarrollar lo que aquí se ha manifestado por parte de todos muy acertadamente, tanto la compatibilidad en el ocio como en el descanso, tanto a negocios como a visitantes, turistas, incluso vecinos de nuestro municipio. Por nuestra parte nada más, votaremos a favor y si queremos un segundo turno de palabra, pues abrimos un segundo turno. Grupo Popular. -----

Sra. Jiménez Hernández: Sí, gracias. En este sentido aunque no se dice explícitamente, sí dejamos un decreto o bando hecho ante la ausencia de autorizaciones emitidas por parte del negociado de medioambiente, ante la problemática surgida de quejas vecinales, por parte del técnico se entendió que no existía ordenanza, que había un borrador pero ese borrador o esa o esa normativa que se pretendía aplicar, coartaba las actividades que se estaban registrando, no por un empresario, por muchos. Hablamos de hoteles, hablamos de chiringuitos, hablamos de restaurantes, hablamos de la zona de Camposol, hablamos de muchas zonas en las que el ocio en verano pretende ser un atractivo, y ante la ausencia de autorizaciones, la Alcaldía se vio obligada a dejar hecho ese bando o decreto con la normativa regional, puesto que el Ayuntamiento de Mazarrón no estaba haciendo sus deberes a la hora de otorgar una autorización. -----

Nosotros creo que una de las cuestiones que tiene el que está en el gobierno, es acatar los problemas que a uno le llegan, si a uno le trasladan problemas desde el hotel que tiene registrada actuaciones en verano, desde unos chiringuitos y se dejan de hacer actividades, que es lo que planteaba yo al portavoz de Vox, es donde se produce esa anomalía, y por eso con muy buen criterio el portavoz de Vox ha decidido y nos hemos sumado a su decisión, el que estas ordenanzas regulen y equilibren para hacer un municipio turístico y atractivo, y no una ciudad dormitorio para quienes nos visitan. -----

En ese sentido volvemos a decir que desde el Grupo Popular apelamos a un equilibrio y a un consenso, por supuesto como decía también la portavoz de Ciudadanos hay que tener en cuenta a hosteleros, la asociación de comerciantes y la sociedad en general, que puede aportar aquellos criterios que también se han apuntado aquí, temas de obras, temas de ruido, de fuegos artificiales que fueron los detonantes de este tipo de quejas, es decir nosotros actuamos ante una ausencia por parte del Ayuntamiento de Mazarrón a la hora de otorgar las autorizaciones, y ese es el único motivo por el que a nosotros que nos trasladaban por parte de los negociados de comercio y de medioambiente la necesidad de que hubiese algo a lo que se acataran para hacer la celebración de sus eventos, pues hay que tener normativa, que es lo que en este caso se va a llevar a cabo. -----

Perfecto, nos parece muy bien, esperamos que para el verano que viene haya un equilibrio, y no solamente para el verano, para el resto de actuaciones acústicas que tengan perjuicio para quienes lo rodean. Hablamos de fiesta de fiestas patronales, cualquier tipo de ruido que a los viandantes, vecinos o personas de nuestro municipio les moleste, que se pueda regular, no era, y en este sentido he querido explicar esa cuestión que hablaba, de si algún empresario ha dejado de hacer alguna actividad, muchas, aunque se dejó un decreto, la ausencia de pronunciamiento del Ayuntamiento, les ha hecho que no llegaran a ejecutar la programación que tenían hecha. Entonces en ese sentido tengo que defender esa cuestión, por ejemplo en Bahía hay un chiringuito que tiene actividades programadas que no ha podido desarrollar, porque hay un vecino que se queja de esas actividades, y en ese sentido así como ese muchos, y quiero ponerlo de manifiesto que ese fue el objetivo de ese decreto o bando que se dejó con la normativa regional, cotejado por el técnico de administración general sito en la Alcaldía. O sea que todo tiene una explicación, ya que el Alcalde lo ha dicho, pues yo lo he explicado, por mi parte nada más. Muchas gracias. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ciudadanos, no interviene. VOX. -----

Sr. Corvalán Roldán: Yo no sé si no me he explicado bien, de ninguna de las maneras, y si lo ha habido vamos por favor que se destierre, ha habido en mi intervención ánimo de decir que lo que ha estado en funcionamiento y la aplicación de lo que ha estado en funcionamiento ha sido negativa, insuficiente deficitaria, inadecuada, improcedente. Yo no he dicho eso, yo lo que he dicho, es que nuestro municipio por ser turístico y por tener la proyección turística que tiene, merece y necesita tener unas ordenanzas municipales sobre contaminación acústica que estén adaptadas a nuestra realidad, a las necesidades y a las expectativas de nuestros vecinos y de nuestros visitantes, que están formados tanto por los que quieren descansar, como por los que quieren divertirse, como por los que son empresarios, como por los que son hosteleros, como los que tienen chiringuitos, de verdad señora portavoz del Grupo Popular, si es que nadie le desmerece la gestión que su equipo de gobierno ha realizado en la pasada legislatura. -----

Pero ahora mismo, perdóneme y permítame, estamos en la legislatura de 2019, y claro yo esto lo digo que no he estado antes, y debemos mirar hacia adelante, debemos mirar en el 2019, y con vistas al 2020 y al 2021, y voy a decir una obviedad, yo el que menos porque soy el que menos responsabilidad política tiene en este Consistorio, pero en la medida en que lo hagamos bien será más duradero y desde luego será más del agrado y de la felicidad de nuestros convecinos que es de lo que se trata. Lo pasado, pasado está, lo pasado, pasado está. Nadie le ha dicho es que usted lo hizo mal. Bueno no quiero no quiero extenderme más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. Lo cierto es que la falta de comunicación o comunicar mal, es lo que antes pasaba. UIDM. -----

Sr. Campillo Méndez: Yo lo he entendido muy bien, no había nada por parte de la Concejalía de Comercio, de Medioambiente, siendo usted Alcaldesa y tuvo usted que hacer el decreto, ¿No es lo que ha dicho?. -----

Sra. Jiménez Hernández: A pesar de reiterarle al técnico que se tenía que hacer.-----

Sr. Campillo Méndez: Usted lo que ha dicho es que en la legislatura pasada, siendo usted Alcaldesa, en la Concejalía de Medio Ambiente y Comercio no hicieron nada, y por eso usted siendo Alcaldesa tuvo que hacer un decreto. Yo lo he entendido perfectamente. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Alcalde: No entablemos, diálogo vamos a respetar los turnos. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Alcalde: No se queda en suspensión por qué el Sr. Campillo, sus intervenciones las hace muy someramente, pero no es para que usted le conteste, se queda ahí en la reflexión única y exclusivamente, siga Sr. Campillo. -----

Sr. Campillo Méndez: Ahora por alusiones puede pedir otra vez. Digo que a mí me ha quedado muy claro, creo que con la explicación que acabo de dar lo ha entendido perfectamente, a ver qué piensa de eso el concejal de medioambiente de la Corporación anterior y el de comercio, yo me sigo reiterando en que apoyamos la moción de Vox, en el sentido de aunar esfuerzos por parte de todos y que salga una ordenanza lo más satisfactoria posible para todas las partes implicadas en la misma. -----

Sr- Alcalde: Gracias. Bueno lo cierto es que efectivamente cuando se comunica mal, pues se habla de todo, no se explica nada, y se confunde incluso, y se dice al principio blanco y después va pasando del claro a oscuro. Efectivamente si lo que por parte de este Alcalde lo que se le ha reconocido es que única y exclusivamente el tema se ha regulado durante todo este verano con el decreto que usted siendo Alcaldesa dejó firmado, no ha querido decir este humilde Alcalde nada más. Pero es que usted ha dicho que algunos



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

empresarios y creo que he entendido bien han tenido problemas para realizar su actividad porque el propio Ayuntamiento no tenía regulado el área ni la materia. -----

Pero sí el área y la materia lo reguló usted con ese decreto el día último de irse y no se ha tocado nada más, la verdad es que nos confunde, pero intenta confundir también más, intenta confundir también más, cuando creo, entiendo, o me he quedado estupefacto, cuando su incompetencia en gestionar este tema lo traslada al funcionariado y trabajadores de algunas áreas de este Ayuntamiento. Mi máximo reconocimiento a los trabajadores de este Ayuntamiento en cualquiera de las áreas, porque la consecuencia de su trabajo es la eficacia de la gestión política, que el político y los que tenemos esa responsabilidad tenemos que valorar. Por mi parte nada más y sometemos a votación el punto. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

9. ALCALDÍA - DECRETOS-RESOLUCIONES DEL 1137 AL 1384/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos - Resoluciones del 1137 al 1384/2019. -----

El Pleno queda enterado. -----

Sr. Alcalde: ¿Algún grupo político de la Corporación quiere que veamos algún decreto?. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí queremos que se dé lectura al Decreto 1328. -----

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a dicho decreto: -----

"Decreto nº 1328/2019

Vista.- La necesidad de adjudicar el contrato menor de suministros para "Compra de terminales móviles para equipo de gobierno y personal de confianza". -----

Visto.- El presupuesto presentado por la mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, por importe de 14.759, 58 euros (12.198,00 euros de principal y 2.561,58 euros correspondientes al IVA). -----

Considerando.- Que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida 2019-26-920-22199 del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2019.2.0011370.000. -----

He resuelto:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, para compra de terminales móviles para equipos de gobierno y personal de confianza, por importe de 14.759, 58 euros (12.198,00 euros de principal y 2.561,58 euros correspondientes al IVA), con cargo a la partida 2019-26-920-221199. -----

Segundo.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar". -----

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿Cualquier otro decreto más?. Ciudadanos, VOX, UIDM, no. Bien. Los decretos cuando esté establecido el proceso de actualización de la página web, pues también serán en aras de cumplimiento con la Ley de Transparencia, publicados en la web del Ayuntamiento de Mazarrón. Tanto éste, como los de anteriores legislaturas, para la nutrida y eficaz información que tendrán todos los ciudadanos de nuestro municipio. -----

10. MOCIONES Y PROPUESTAS.- No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por el trámite de urgencia. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruego y preguntas, por el Sr. Alcalde, se indica que en primer lugar se va a abrir un turno de ruegos, empezando por el Grupo Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, mi primer ruego sería al portavoz de Unión Independiente y al señor Alcalde, por mi anterior intervención que han tergiversado lo que he manifestado, no he dicho ni que la Concejalía de Comercio ni que la de Medioambiente no hicieran nada. Existe un borrador, existe un borrador de ordenanza, que no tiene el consenso de lo que hemos estado hablando, no tiene el consenso de los restauradores, de los empresarios de la hostelería, del turismo, etcétera, etcétera, y por lo tanto no hubo autorizaciones, que tratamos de llevar a cabo una..., digamos un parche, atendiendo a que hay una regulación regional para poder llevar a cabo que se pudieran celebrar las actuaciones de música, conciertos, etcétera, en el municipio de Mazarrón.-----

En ese sentido le pediría al Sr. Alcalde, le rogaría, que no dijese que yo he manifestado que los trabajadores de este Ayuntamiento no lo han hecho bien, todo lo contrario, siempre que me he dirigido a ellos he tenido encima de mi mesa una aportación, pero concretamente con el borrador de ordenanza de ruidos, no existe consenso porque coarta la posibilidad de llevar a cabo actividades en el municipio de Mazarrón.-----

Así que le rogaría al Sr. Alcalde que rectifique el que yo haya manifestado que los trabajadores del Ayuntamiento de Mazarrón no han hecho bien su trabajo, porque el uso del lenguaje y el acta y los medios de comunicación así deben recogerlo, que en ningún momento yo he faltado al respeto a nadie de los que han colaborado y trabajado concretamente con nosotros, y la existencia de ese bando o decreto es porque el Ayuntamiento no estaba autorizando las actividades, y ante la ausencia de esa autorizaciones, existía ese bando para que hubiera una normativa que regulará la posibilidad de que la hosteleros del municipio llevaran a cabo sus actividades. Ese es mi primer ruego.-----

Sr. Alcalde: Bien, me remito a los medios de comunicación y a la grabación efectuada por ellos para que se cotejan las declaraciones, tanto de la portavoz del Partido Popular como la de este humilde Alcalde, pero como no disponemos de lo que en los partidos de fútbol se puede..., la moviola, pues nada tenemos que dejarlo hasta ahí, y si podemos llevarlo a efecto pues también. Y por alusiones como se ha dirigido al Sr. Alcalde y también al portavoz de UIDM, le vamos a ceder la palabra al portavoz de UIDM.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Muchas gracias. Bueno yo sé lo que he oído, pero si en el fondo yo le tengo que reconocer a la portavoz del Partido Popular y ex-Alcaldesa de Mazarrón que lo hizo bien, el decreto o bando como usted dice lo hizo bien, pero lo hizo bien sobre la campana, porque se dio cuenta de que no había hecho nada durante cuatro años y no había nada, y vio que por parte de algunas sentencias judiciales, concretamente los chiringuitos de Isla Plana no iban a tener música.-----

Y usted pues justo el día antes, hizo bien, pero si aquí nadie le ha criticado, pero sí ha dicho usted, sí ha dicho, que no se hizo nada por parte de la Concejalía de Medioambiente y de Comercio, lo ha dicho, piense usted bien lo que dice la próxima vez, porque lo ha dicho, y ahí están los medios de comunicación. No pasa nada, a la hemeroteca, y el VAR al que hacía referencia el Alcalde, no existe, pero sí lo ha dicho. Y repito lo hizo bien para salvar el verano de muchos comerciantes que tienen chiringuitos en playas, para poder tener música en directo este verano, y los demás que lo disfrutáramos como hemos hecho. Pero independientemente eso, venía precedido de cuatro años de no hacer nada. Y esa es la realidad.-----

Sr. Alcalde: Siguiendo ruego.-----

Sra. Jiménez Hernández: La semana pasada, perdón el mes pasado hicimos una pregunta sobre la limpieza de contenedores, se nos contestó que se limpiaban día sí y día no, por parte del concejal de servicios, durante el mes de agosto hemos detectado que no es así, que los contenedores no se limpian día sí y día no, y de hecho hay zonas por las que ni siquiera ha pasado la limpieza de contenedores de carga trasera y tampoco ha pasado los de carga lateral. Me gustaría, me gustaría, ya que estamos finalizando el



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

verano, pues que antes de que acabe el verano que se queden los contenedores limpios, que se tomen medidas en este asunto, puesto que no se ha cumplido lo que en el anterior Pleno se preguntó y se nos dio contestación.-----

Sr. Alcalde: El concejal de servicios, Tomás Ureña.-----

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Bien, buenas noches. Es cierto que lo que yo dije es verdad se está limpiando, algunos siempre con un camión que viene para limpiar y otros se limpian baldeándolos, lógicamente yo le di orden al gerente, al gerente que usted puso por cierto, y bueno a partir de ahí yo ya mi cometido no es ese, porque yo no soy el gerente de la empresa, soy el concejal de servicios, pero el gerente de la empresa no, como usted comprenderá, yo si doy la orden y no lo hacen, pues eso ya no es cosa mía. Estoy pendiente de ello, por supuesto que estoy muy pendiente, pero si no lo limpian, ya es problema de ellos.-----

Sr. Alcalde: Gracias Tomas. ¿Más ruegos?.-----

Sra. Jiménez Hernández: El problema es nuestro que no tenemos los contenedores limpios, pero bueno si es culpa del gerente de la empresa, entiendo que se debe llevar a cabo una cuestión más exhaustiva.-----

Con respecto al tercer ruego, en verano se suele practicar mucho más deporte al aire libre, mucho más ciclismo, también hay colas de entrada y salida al municipio, y las cunetas de entrada salida y perimetrales a las carreteras que entran en el municipio tienen bastante suciedad, bastante basura acumulada y le compete a la Dirección General de Carreteras, normalmente se le traslada al director general o a la Dirección General, igual que a la Confederación Hidrográfica la limpieza de las ramblas, para que las avenidas, los riesgos de gota fría, pues que no se tengan que lamentar posteriormente, así que mi ruego sería también ese, el que se limpien las cunetas y la limpieza de las zonas de entrada, salida, y realmente que se mande la comunicación a la Dirección General de Carreteras y también a la Confederación Hidrográfica del Segura para limpiar las ramblas y ramblizos, que con amenaza de lluvia, de hecho esta semana era una semana clave en ese sentido, pues que se pueda tener la tranquilidad que la Confederación Hidrográfica está haciendo su cometido. Por mi parte nada más.-----

Sr. Alcalde: Perfecto. Así se ha hecho, se ha hecho con respecto a la Confederación Hidrográfica del Segura en algunas ramblas, casi las idénticas que en años anteriores se ha realizado también por el equipo de gobierno del momento, a la Dirección General de Carreteras, pues no, porque la verdad es que hasta hace una semana no se nombró al consejero. Por la inestabilidad de negociaciones y de la formación de gobierno y la Dirección General, si ha sido nombrado, habrá sido nombrado el director o nuevo director, aunque estaría en funciones, pero hemos sufrido durante este verano pues esa falta de eficacia en cuanto a que tanto una administración, la local en funciones o la autonómica por parte de la Comunidad Autónoma, también en funciones, pues puedan haber a veces esas deficiencias. Se llevará a efecto, y por supuesto esperamos que el nuevo gobierno regional y la Dirección General de Carreteras, pues nos tenga el pueblo, Mazarrón nuestro municipio, todas las entradas y todos los arcones, pues en muy bueno y perfecto estado, tanto en los próximos meses como en el próximo verano también. Más ruegos por parte del Grupo Popular. --

D. Patricio Sánchez López (PP): Buenas noches. Nos han comunicado que se han realizado varias incidencias en "Línea Verde" alertando de algunos problemas que había en algunas avenidas, en este caso en tema de alumbrado, y que posteriormente se le ha respondido a estas personas diciendo que ya se había solucionado el problema y no era así, así que simplemente se cerciore el personal que lleve el servicio "Línea Verde" de que esa incidencia se ha resuelto. Nada más.-----

Sr. Alcalde: Muy bien. Más ruegos por parte del Grupo Popular.-----

Dña. Carmen García López (PP): Hola, buenas noches. En principio el Partido Popular trae dos propuestas muy sencillas, vale, una en principio intentar solucionar el problema de iluminación que hay en



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

un tramo de carretera por lo menos para el poco tiempo que queda este verano, situado desde la gasolinera de Repsol en El Alamillo o lo que es la rotonda del faro en dirección a Isla Plana, vale, porque la asiduidad de gente andando, sacando sus perros a pasear, haciendo deporte, es grande, y la iluminación es cero, y se han manifestado distintas situaciones de peligro, donde los viandantes necesitan iluminación. Eso por un lado sencillo. -----

La otra, la verdad que es un poquito más complicada, pero para mí es la más importante, porque hemos estado hablando en el Pleno de que queremos un turismo de calidad, queremos distinguarnos no solamente por sol y por playa, queremos como municipio orgulloso de nuestra de nuestra cultura y de nuestro patrimonio, defender nuestra gran bandera que es el Museo del Barco Fenicio. Pero nos estamos olvidando de algo muy importante, en principio el Barco Fenicio vamos a apostar todo por él y tardará un tiempo en llegar, y no sé si nosotros lo veremos o serán otros los que corten la cinta e inauguren ese gran museo. -----

Pero mientras tanto tenemos una obligación y es educar a nuestros ciudadanos, y defender el patrimonio que está en la calle ya y que se está deteriorando, entonces es muy triste ver que tenemos un Museo de Salazones precioso, bien mantenido, que se podía promocionar más y que al lado tiene una parcela con restos arqueológicos, que la gente utilizamos de vertedero, que tiramos papeles, que tiramos botellas, que tiene una valla bastante inapropiada para estar defendiendo un espacio de patrimonio histórico que tiene un valor muy importante. Y luego también hay otro patrimonio de nuestro municipio como es la Villa de El Alamillo, que en este período de verano es muy visitada, porque es una zona de paso de muchísima gente, andando nuevamente, en bicicleta, incluso en coche, vale, y las hierbas crecen, los papeles se acumulan, las botellas siguen estando allí y nadie los mantiene. -----

Eso dice de nosotros como pueblo que no nos sentimos orgullosos de nuestro patrimonio, y creo que deberíamos dar una mejor imagen, entonces mi ruego es que esos patrimonios que tenemos ahí, que tenemos y que están ahí, que la gente los está viendo y que jolín son del siglo I después de Cristo, tienen dos mil años. No vamos a permitir que ahora el acueducto que está al otro lado de la carretera nacional 332 tiene un grafiti, pues sinceramente vamos a defender el Barco Fenicio, pero vamos a educar a nuestra gente dando ejemplo y vamos a limpiarlo, a cuidarlo y a poner unas vallas de acceso que le protejan, ese sería nuestro ruego y creo que el más importante desde el Partido Popular, de este momento. Gracias. -----

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Algún otro ruego por parte del Grupo Popular? -----

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenas noches. Yo tengo dos ruegos, uno es que se revisen las farolas de las pedanías, puesto que nos están llegando quejas que hay deficiencias en el alumbrado. y mi segundo ruego que se repongan los contenedores que se quitaron de algunas zonas para reponer los que fueron quemados por actos vandálicos. Gracias. -----

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Algún ruego más? -----

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenas noches. Tengo dos ruegos, en primer lugar la limpieza de la zona del Centro Médico de El Puerto de Mazarrón, de la Biblioteca Municipal y del Centro de Atención a la Infancia, y en segundo lugar la puesta de un contenedor de cartón en la zona del centro médico, porque se ha detectado que se quedan apiladas grandes cantidades de cartón en esa zona. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias. ¿Más ruegos en el Partido Popular?. No. Ciudadanos, no. VOX. -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bueno en la comisión informativa, en la reunión de la Junta de Portavoces, ya lo expresé, recordar que Las Gredas de El Bolnuevo constituyen un referente del municipio, y ahora precisamente estamos hablando del patrimonio, con mayor motivo todavía, engarza en cierto modo con lo que acaba de expresar nuestra compañera del Partido Popular, en lo concerniente a la conservación de lo que tenemos. En Las Gredas, se ha observado y han salido fotos en las



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

redes sociales, pues personas que están encaramadas en la roca, personas que pisan por allí, los coches metidos por abajo, las caravanas que aparcan.-----

Entonces el ruego consistiría en rogar, perdón por la redundancia, a la Concejalía de Patrimonio, al equipo de gobierno y a la concejala de patrimonio, pues que extremarse si lo considerase oportuno y adecuado, que tomase las medidas para evitar que estas situaciones se produzcan, porque está clarísimo que pueden conllevar a un deterioro del BIC en cuestión, porque es un bien cultural, simplemente era eso. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. Vamos a abrir el turno de preguntas. Grupo Popular.-----

Sra. Jiménez Hernández: Mi pregunta es para el concejal de limpieza, si se ha hecho alguna batida más importante en la playa canina de Las Moreras, que tiene de Q de calidad, que en la primera playa que tiene Q de calidad como playa canina, y en estos días hemos tenido tristes noticias de que han echado veneno. Alguien ha dejado cuestiones de eso de veneno y ha afectado a distintos perros, uno creo que ha fallecido, y eso va a poner en peligro pues precisamente la Q de calidad que se obtuvo el pasado mes de marzo. Sobre la playa canina me gustaría saber si se va a hacer incidencia, alguna batida, si se ha cerrado al uso de la gente, entre otras cosas porque sería lamentable que volviera a ocurrir algo así y no podamos tener control sobre eso.-----

Sr. Alcalde: Sí, Tomás, el concejal de servicios.-----

Sr. Ureña Aznar: Pues con respecto al tema de la playa, la playa canina se limpia como todas las playas, pasa el tractor todos los días, la gente limpiando y se limpia, me consta que sí se limpia, y con respecto al problema del perro, pues se dice por ahí que sí, no nos ha llegado ninguna denuncia ni aquí, ni a la Guardia Civil, ni policía local. Por lo tanto sí que estamos atentos al tema, está por ahí por las redes sociales circulando, pero nosotros no tenemos constancia de que haya ocurrido nada así que así estamos.-----

Sr. Alcalde: Muy bien. Gracias Tomás. ¿Alguna otra pregunta?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Buenas noches. Muchas gracias Sr. Alcalde. Si usted me lo permite antes de formular mis preguntas, me gustaría explicar a todos los ciudadanos que nos están viendo y que nos están oyendo, aparte de lo que hay aquí presente, en qué consiste el punto número nueve del orden del día, que se titula Decretos del 1137 al 1384/2019. Pues bien estos son los decretos que se firman desde la Alcaldía y que se han firmado desde el último mes, desde el último Pleno que hubo en el mes de julio, en concreto son 247 decretos, con diferentes contenidos, como pago de nóminas a funcionarios, pago de horas extras, expedientes sancionadores, pagos a proveedores, contratos menores, etcétera.-----

Y es precisamente en el gasto que ustedes están haciendo a través de contratos menores, donde desde la oposición no estamos de acuerdo, para que todos los que nos están viendo entiendan de lo que estoy hablando, son aquellos contratos menores en los que no tienen que salir a licitación pública y cuyo importe no supera en ningún caso los 15.000 euros en caso de suministro y los 40.000 mil euros en caso de obra, en concreto este mes hemos pedido la lectura del Decreto 1328/2019, que tal y como lo ha leído la Sra. Secretaria, tiene que ver con la compra de teléfonos móviles para el equipo de gobierno y personal de confianza, por un importe de 14.759,58 euros.-----

Esto supone un gasto aproximado de cada móvil de 900 euros, dicho esto, mis preguntas podrían ir dirigidas a cualquier miembro de la Corporación, pero se las voy a hacer a usted como Alcalde, ya que ha firmado el decreto, y son las siguientes, usted cree sinceramente que para que los miembros de su equipo de gobierno hagan su trabajo de manera eficaz y eficiente es necesario gastar casi 15000 euros en teléfonos móviles, y mi segunda pregunta es la siguiente, no cree que hubiera sido más acertado gastar la mitad en comprar teléfonos con las mismas prestaciones, y con los otros 7.500 u 8.000 euros restantes cubrir alguna de las tantas necesidades que tienen nuestros vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Muchas gracias.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde: Vamos a ver. Querido Salvador. Pues efectivamente los decretos es la actividad diaria de la Alcaldía y del equipo de gobierno, y se traen a dar cuenta al Pleno, ahora y antes, y los contratos menores efectivamente, no se pueden realizar cumpliendo la ley de contratos de la administración pública, el contrato de servicio por un máximo de 15.000 euros y el contrato por obra por un máximo de 40.000 euros, y se está contratando y dando esos servicios porque los ciudadanos durante este mes de julio y agosto en pleno verano y campaña alta, están necesitando esos servicios y ustedes antes de marcharse pues han dejado desmantelado, desmantelado, alguno de sus servicios para el pueblo de Mazarrón.-----

Pero es más se están haciendo y contratando y ejecutando esos servicios siempre con la escrupulosidad de cumplir con la ley, no pasar nunca de esos 15.000 euros para obras de servicio y 40.000 por obras, cuestiones que están en vías de investigación de la anterior legislatura. Entonces creo que primero tendríamos que tener información, tener documentación y tal, y si me parece efectivamente un gran gasto la compra de móviles para los actuales concejales del equipo de gobierno y personal de confianza, claro que sí, igual que antes, o se ha informado usted hace cuatro años la factura de móviles al principio de la legislatura el importe que fue. -----

Terminales móviles, tablets, que durante toda la legislatura hemos visto utilizándose lógicamente, cumpliendo con su obligación, incluso en los plenos, ahora mismo no hay ninguna Tablet encima de la mesa, pero anteriormente sí lo había. Y portátiles, claro que sí, pues igual que anteriormente el equipo de gobierno, en mayor número cuantitativo de miembros usaron esta disposición, para cuantificar la factura de móviles, terminales y ordenadores, pues el actual equipo de gobierno, claro está. Este Alcalde, de momento, sigue manteniendo su mismo número, el que más de medio pueblo tiene, y su mismo terminal, pero claro está, en cualquier momento pues determinaremos otro, y sin ningún rubor, reconocerlo que tengamos que reconocer, o es que en el Pleno de organización cuando se trataron los sueldos no se dijo bien claro, qué tanto el equipo de gobierno, como todos los empleados y miembros que tenemos que tener responsabilidad tenemos que serlos dignamente, y tenemos que tener dignidad, en el día a día. Pues claro que sí, y ahora exactamente igual, pero infórmese, hace cuatro años, lo que costó la adquisición de terminales móviles y de ordenadores y tablets. ¿Alguna pregunta más?.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Alcalde: Si sabe la información de lo que costó, dígalos sin ningún problema. Si aquí estamos de buen...-----

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias. No sé la información de lo que costó, pero es que yo no estoy aquí para ver lo que se gastaron en los cuatro años anteriores, estoy aquí porque el pueblo me ha votado en el número dos del Partido Popular, y quien me conoce sabe cómo soy y mis principios cuáles son. Entonces yo le puedo asegurar a usted que si hubiera estado gobernando, como están ustedes, y a mí me dan un teléfono móvil de 1.000 euros o 900, no hubiera quedado con él, eso se lo puedo asegurar yo, no, porque con uno de 400 euros o de 500, o de menos, cumple las mismas funciones que el de 900, y el de 900 me lo compro con mi sueldo particular. Me comprende a usted lo que yo quiero decir, entonces eso es evidente, yo no voy a estar pensando lo que se ha hecho en cuatro años, si se ha hecho una cosa peor, se ha hecho otra mejor o se ha gastado más, se ha gastado menos, 8 años, 12 años, creo que de eso ya tenemos que salir, y si hacemos algo agravio comparativo, pues también de los errores se puede aprender. Si usted dice que se gastaron más, que no lo sé, o que se gastaron lo mismo, pues vamos a ser un poco coherentes y pensar que estamos con el dinero de todos los más mazarroneros, no estamos con nuestro dinero, y tenemos que gestionarlo lo más humildemente posible y lo mejor posible. Es mi opinión, muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Efectivamente, no, si yo no lo he dicho usted tenga que tener esa información o saberla, no, sino simplemente si la conoce, coincido plenamente amigo Salvador, Sr. Concejal, yo también, yo tengo el mismo teléfono que hace dos años y medio y el mismo número, el mismo terminal, el mismo exactamente. Entonces pues bueno, si lo único que digo es que el importe pues sí es sorprendente, claro



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

que sí, pero es que es lo habitual y usted tiene los datos del decreto, el importe total pero no sabe el material que esa factura, lo que le pido que con total generosidad y transparencia, cosa que no podía decir este humilde Alcalde cuando era concejal en la oposición, la tendrá a su disposición, puede ir a intervención, a hacienda, pero simplemente pues esa puntualización. A pedido la palabra el concejal de hacienda, Ginés Campillo.-----

Sr. Campillo Méndez: Sí, solamente para aclararle un poco al concejal del Partido Popular, los teléfonos no son para nosotros son del Ayuntamiento. Cuando termina la legislatura tenemos que entregarlos, cosa que compañeros suyos no han hecho. Sí, sí, todos no, algunos, correcto, algunos, y me consta que tú sí y me consta, algunos.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, quiero decir con esto que los teléfonos son..., bueno entonces que pasa que yo no puedo hacer lo mismo dentro cuatro años, porque me crítica eso, lo pago y ya está, ¿Entonces cuál es el problema ahora?, ¿Entonces ahora mismo cuál es el problema?, el problema es que tú cuando gobernaba el Partido Popular, lo puedes hacer, y/o entregar el terminal, y/o lo compras, y no pasa nada. Y por qué no me dejas a mí el beneficio de la duda, quiero decir es que me parece bastante estúpido por parte vuestra entrar en esta polémica, cuando vosotros lo habéis exactamente igual, no es nada nuevo. Y si encima me estás diciendo que alguno de vosotros, lo habéis pagado y os lo habéis quedaba, y otros lo han entregado, repito los terminales no son de los concejales, son del Ayuntamiento, entonces, polémica hasta cierto punto, que yo entiendo que uno quiera hacer política con estas cosas, es lo único que tenéis, agarraos a eso y ya está.-----

Sr. Alcalde: Más pregunto por el Grupo Popular.-----

Sra. Román Blaya: Buenas noches de nuevo. Yo tengo dos preguntas, una es cuál es el motivo por el que no se han realizado las actividades de playa programadas para este verano en las playas de La Reya y de El Paseo, puesto que no han llegado quejas de los usuarios de esas playas de que no se han realizado la actividad que habían previstas de zumba y pilates, esa por un lado y por otro lado pues para el concejal de contratación, ¿Cómo van los trámites para la renovación del contrato del suministro eléctrico?. Gracias.-----

Sr. Alcalde: La concejal de servicio litoral.-----

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo y servicios del litoral: Pues bien las actividades que se han estado realizando en las playas, son las actividades que ustedes dejaron contratadas y nada más que decir.-----

Sr. Alcalde: Muchas gracias Raquel. Vamos a ver con el contrato del suministro eléctrico, que termina, tienen una caducidad creo que es para principios de año, pues están preparando el expediente para llevarlo a licitación, a nueva licitación. Incluso es más, desde el equipo de gobierno, y personalmente esta Alcaldía, con el técnico, pues está iniciando una inspección de los CUPS contratados a nombre del Ayuntamiento, para intentar solucionar problemas e incidencias, dejándolo ahí, siempre mirando hacia adelante, sin mirar para atrás, porque si mirásemos para atrás, estamos pagando algunas facturas de importes mucho mayores que la factura de móviles, por incidencias irregularidades y reclamaciones de la compañía eléctrica.-----

Y no queremos seguir llevando esa carga durante toda la legislatura, entonces pues ahí dejo el tema del contrato de la energía eléctrica en todo el alumbrado público y en los edificios municipales de este Ayuntamiento, porque tenemos facturas, que posiblemente se pagan y se quedan ahí, porque somos el Ayuntamiento, pero si por esas incidencias algún ciudadano de los que no están viendo, la tuviesen en su contrato particular, pues saldría de otra forma. Entonces pues estamos intentándolo, en escasamente dos meses y medio que estamos gestionando el tema con el verano encima, que es lo que hay que entender y comprender. ¿Más preguntas por parte del Grupo Popular?.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000014

ÓRGANO: Pleno

Sra. Jiménez Hernández: Mi pregunta es para el concejal de patrimonio, tienen conocimiento de si los concejales del Partido Popular han devuelto los terminales y quienes no los han devuelto, si han abonado la diferencia que se ha marcado el Ayuntamiento. Es que no nos ha parecido bien que haya habido aquí una acusación esta noche, de que nos hemos quedado con los terminales del Ayuntamiento por amor al arte, y como quienes lo hemos devuelto, lo hemos devuelto y ya está, en pleno uso para seguir disfrutando luego, si hubiese sido posible reutilizarlo, pero también es verdad que quienes se lo han quedado dentro del Grupo Popular, han abonado lo que nos ha marcado el Ayuntamiento, y me gustaría que no quedase en el beneficio de la duda que nosotros hemos llevado a cabo un aprovechamiento ilícito por parte del Grupo Popular. -----

Sr. Alcalde: Bien, en el próximo Pleno se le va a dar cumplida información al pueblo de Mazarrón y a todos los ciudadanos sobre el tema terminales móviles, las facturas y la pregunta que usted acaba de hacer. Si algún concejal del equipo de gobierno anterior ha adquirido lícitamente su terminal que ha estado usando durante la legislatura o lo ha devuelto a la propia casa, se le dará cumplida información porque no sé si la tenemos efectivamente. Ginés. -----

Sr. Campillo Méndez: No solamente por alusión, porque da a entender que el contrato lo he hecho yo, era solamente para demostrarle el sinsentido, porque ustedes mismo se han contestado, claro, claro. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Campillo Méndez: No, yo no he acusado, usted sí, porque usted no nos ha concedido a nosotros el beneficio de la duda, usted no, como siempre, claro, claro, como siempre, y viene a hacer demagogia, que es lo que usted sabe hacer siempre, simple y llanamente. -----


Sr. Alcalde: Vamos a seguir con el punto número once, ruegos y preguntas, y vamos a ceñirnos a lo que el reglamento indica, sobre el transcurso y el uso de este punto. ¿Hay más preguntas en el Grupo Popular?, no. Ciudadanos. -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Desde Ciudadanos solamente vamos a formular una pregunta, y se la vamos a hacer a la concejal de extranjería, a Dña. Silvana, se la vamos a hacer con todo el cariño del mundo y sin ningún tipo de acritud. Anteriormente parece ser que se ha establecido un debate como que había falta de comunicación, o que usted no se comunicaba bien, algún tipo de rocecillo ahí, y yo le voy a preguntar, he observado que por registro de entrada, ustedes que tienen muy buena comunicación en el equipo de gobierno, se hacen traslado de las proposiciones o de lo que necesitan en sus diferentes concejalías, como es la concejala de comercio, el concejal de cultura, la concejala de educación, pero lo que más me ha sorprendido es que Dña. Silvana, ha metido por registro de entrada como diferentes propuestas de Camposol, como ocho o nueve propuestas, ¿Tiene usted algún problema de comunicación con sus compañeros?, y es por eso que lo registra. -----

Sr. Alcalde: Va a responder Silvana. -----

Dña. Silvana Elisabetta Buxton (PSOE), concejala delegada de Camposol y relaciones internacionales: De hecho fue la concejala Tina Ruiz, que cuando nos encontramos me aconsejo de hacer solicitudes por escrito y por esto lo he hecho, yo no tengo problemas con comunicar con la mayoría de personas aquí en el Ayuntamiento, entonces si no se necesita poner una solicitud por escrito, me alegra, no lo voy a hacer más, pero fue la concejala antigua Tina Ruiz, que cuando nos encontramos aquí en el Ayuntamiento, me dijo: "Silvana hay que poner todo por escrito con solicitud", yo lo hice, pero como digo si no es necesario, a mi me alegra, porque yo no tengo problemas de comunicación, y ya está. -----

Sr. Alcalde: Perfectamente Silvana, gracias. No hay ningún problema, que nos comuniquemos o que incluso alguna sugerencia se haga por escrito por algún concejal, como incluso de hecho tenemos la experiencia, que se hace y se usa por parte de algunos funcionarios, para transmitir a algunos departamentos el registro de entrada. En esta legislatura se está registrando todo, todo, hasta un registro en la Concejalía de Urbanismo, eso es avanzar, para que todo se registre, sí, es que ha habido cuestiones y no

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000014	ÓRGANO: Pleno

me gusta mirar hacia atrás, siempre lo digo y siempre me hacen ustedes caer en el pecado. Hay cuestiones que anteriormente han llegado, proyectos, borradores y por registro de entrada cero. Pero ahora en esta legislatura lo que si se intenta es que pase todo, hasta la comunicación que podamos tener, pero vamos sin acritud, no hay ningún tipo de problema, si nosotros somos muy abiertos y participativos. -----

Sra. García Asensio: Bien, basándome en las palabras de Silvana, con la cual yo he tenido el gusto de hablar por teléfono y creo que ha habido comunicación, basándome en sus palabras también, entiendo que la anterior portavoz del Grupo Ciudadanos, ha aconsejado también al resto de los concejales que lo hagan por escrito, no solamente a usted, porque ya le digo hay registros de la concejala de educación, del concejal de urbanismo, de la concejala de comercio, con lo cual entiendo que todos ustedes están aconsejados que lo hagan por registro. -----

A mí, basándome también en las palabras del Sr. Alcalde, será una nueva norma, pero en el anterior equipo de gobiernos para comunicarnos un concejal con otro, jamás hemos pasado un registro de entrada, a lo mejor no era lo correcto, a lo mejor lo que hace este equipo de gobierno sí que es lo correcto, pues si es así, yo me suscribo, me parece bien, no me va a parecer mal, solamente me parecía algo diferente, algo inusual y algo que ya le digo, nosotros que ustedes nos reprochaban continuamente que no teníamos comunicación, cuando teníamos que pedir una cosa de una concejalía a otra, no nos metíamos un registro de entrada, nos lo comunicábamos directamente de una concejalía a otra. Gracias, y nada que sigan ustedes con esa comunicación y lo pasen todo por registro de entrada, que lo inunden el registro de entrada. Gracias. -----

Sr. Alcalde: Tanto este Alcalde, como la política que lleva a efecto este equipo de gobierno es diferente, evidentemente y a las pruebas me remito. ¿Alguna otra pregunta?, no, por el grupo de VOX, no. ---

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 22:10 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.-